



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**  
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**  
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**  
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**  
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**  
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335  
AÑO XLVIII - N° 2428

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 22 de Junio de 2001.-

### SUMARIO

### Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 955, 1039 a 1051).....	950
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 078 a 080).....	951
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 079 a 087).....	951
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 440, 442 y 469).....	953
Subsecretaría de Cultura: (Disp. Nro. 08).....	953
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Contaduría General: (Res. Nros. 139, 140, 142 y 143).....	953
Licitaciones.....	954
Avisos Judiciales:.....	954
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	963

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 955 -31-V-01- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de junio del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 237 a 243 del expediente n° 11668/00, de acuerdo al Presupuesto aprobado por Ley n° 1921.-

Decreto N° 1039 -12-VI-01- Art. 1°.- Apruébase la Documentación Legal, Técnica y Presupuesto Oficial, confeccionada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto de \$ 2.443.725,68, para la Obra: "PLAN 1997" - 140 Viviendas - Zona 33, en la ciudad de Santa Rosa", con un plazo de ejecución de 450 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 1.533 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán atendidos a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Unidad de Organización I, Carácter 1, Finalidad 4, Función 20, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 03, C.L. 04, S.C.L. 036, C. 1, deberán preverse en los presupuestos de los ejercicios próximos, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1040 -12-VI-01- Art. 1°.- Apruébase la Documentación Legal, Técnica y Presupuesto Oficial, confeccionada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto de \$ 765.574,00, para la Obra: "Operatoria Plan FO.NA.VI. 046/01/01/40 - 40 Viviendas en la localidad de Toay", con un plazo de ejecución de 270 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 1.533 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Unidad de Organización I, Carácter 1, Finalidad 4, Función 20, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 00, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 8, deberán preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1041 -12-VI-01- Art. 1°.- Inscribase por ante la Dirección General del Registro

de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de Puelches, la parcela 6 de la manzana 28, radio a, circunscripción I, ejido 102, Plano N° 29055, Tomo 312, Folio 121 (Registración Antecedente: Parcelas 1 y 2 de la manzana 28, radio a, circunscripción I, ejido 102, Plano Tomo 168 Folio 86) en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente administrativo N° 6350/92 y lo normado en los artículos 122 de la Constitución Provincial y 5° y 6° de la Ley N° 1597. A esos efectos dese intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1042 -12-VI-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la "Fundación Banda de Música de General Pico" de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 13.000,00, con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 1043 -12-VI-01- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Torneo Interclubes de la Patagonia" de natación, organizado por la Asociación Civil Club Atlético All Boys de esta ciudad, a realizarse entre los días 06 y 09 de Julio del corriente año.-

Decreto N° 1044 -12-VI-01- Art. 1°.- Dese carácter de Definitiva a partir del 1° de Mayo de 2001, la renuncia aceptada por Decreto N° 93/01 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 6 (Rama Administrativa) - Ley 643 - Margarita SERRAINO, L.C. N° 2.794.832 - Clase 1936-, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura.-

Decreto N° 1045 -12-VI-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en las Unidades Educativas N° 5, 7 y en el Instituto Pampeano de Enseñanza Media (IPEM), a la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) Patricia Andrea CUFRE, DNI. N° 21.429.183 - Clase 1970-, perteneciente a la Dirección de Turismo.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 30 de Marzo de 2001 y mientras dure el presente período lectivo la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 7,00 a 7,35 de 10,35 a 16,00 y de 18,30 a 20,00 horas, los días Martes de 7,00 a 7,35 de 13,05 a 16,00 y de 18,50 a 20,30 horas, los días Miércoles de 7 a 10,45 de 12,25 a 13,30 y de 18,30 a 20,30 horas, los días Jueves de 7,00 a 10,45 de 12,25 a 13,30 y de 17,50 a 20,00 horas, y los días Viernes de 7,00 a 10,20 y de 17,50 a 20,00 horas, para el desempeño de su cargo en la Dirección de Turismo.-

Decreto N° 1046 -12-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) formalizado, entre el señor Ministro de la Producción y el señor Diego Alejandro CHOCO -D.N.I. N° 22.115.391 -Clase 1971-, que forma parte integrante

del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 1047 -12-VI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) formalizado, entre el señor Presidente del Tribunal de Cuentas y la señorita Adriana Alejandra ROMANO -D.N.I. N° 22.490.348- Clase 1972, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley n° 643.-

La contratación aprobada precedentemente tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2001.-

Decreto N° 1048 -12-VI-01- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Principal Héctor Omar ESPINOSA, clase 1944, L.E. N° 7.362.880 de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256/83.-

Art. 2°.- Páguese al Suboficial Principal Héctor Omar ESPINOSA, los haberes adeudados y la licencia anual proporcional correspondientes a la fecha del pase a situación de retiro voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía y Departamento de Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 1049 -12-VI-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Unidad Educativa N° 9 y 11, Escuela Provincial Nocturna "Águiles J. Regazzoli" y en Colegio Nocturno de Bachilleres "Héctor A. Guiñazú" de Santa Rosa, al agente Categoría 4 (Rama Administrativa) Guillermo Horacio GARCIA DNI N° 11.137.257-, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura.-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 19 de Marzo de 2001 y mientras dure el presente período lectivo al agente citado en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 6,30 a 13,00 horas y de Martes a Viernes de 7,00 a 13,30 horas, para el desempeño de su cargo en la Subsecretaría de Cultura.-

Decreto N° 1050 -12-VI-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, concomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, doctor Santiago Raúl GUILIANO.-

Decreto N° 1051 -12-VI-01- Art. 1°.- Asumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia, mientras dure la ausencia del Señor Gobernador.-

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 078 -31-V-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00. a

favor de la Comisión de Fomento de Chacharramendi - 223-8- que será destinado a solventar gastos de actos Conmemorativos del Centenario de esa localidad.-

Res. N° 079 -31-V-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00. a favor de la Comisión de Fomento de General San Martín -113-1- que será destinado a solventar gastos de actos Conmemorativos del Centenario de esa localidad.-

Res. N° 080 -5-VI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 24.000,00. a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3- que será destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

#### SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 079 -31-V-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 66.600,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 Arata: \$ 6.500,00 - Cuota adquisición inmueble.  
011-7 Doblas: \$ 3.500,00 - Alteo caminos vecinales.  
224-6 General Acha: \$ 10.000,00 - Adquisición materiales de construcción.  
102-4 General M. J. Campos: \$ 5.000,00 - Reparación pala cargadora.  
043-0 Lonquimay: \$ 4.000,00 - Reparación tractor y camión volcador.  
124-8 Luan Toro: \$ 2.000,00 - Refacción Edificio Municipal.  
172-7 Miguel Cané: \$ 3.700,00 - Reparación maquinarias. \$ 2.500,00 - Instalación gas natural Edificio Municipal.  
162-8 Puelén: \$ 3.000,00 - Adquisición materiales.  
204-8 Toay: \$ 7.300,00 - Ampliación Edificio Municipal.  
213-9 Trenel: \$ 5.000,00 - Cuota adquisición camión regador. \$ 2.000,00 Reparación pavimento urbano.  
087-7 Winifreda: \$ 3.100,00 - Reparación parque automotor. \$ 2.500,00 - Adquisición piedra triturada.  
191-7 Adolfo Van Praet: \$ 2.500,00 - Reparación motoniveladora.  
185-9 Pichi Huinca: \$ 2.000,00 - Reparación pala cargadora.  
174-3 Relmo: \$ 2.000,00 - Reparación parque automotor.

Disp. N° 080 -31-V-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 33.270,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos

(Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

121-4 Carro Quemado: \$ 5.000,00  
 224-6 General Acha: \$ 300,00  
 153-7 General Pico: \$ 2.500,00  
 124-8 Luan Toro: \$ 5.000,00  
 084-4 Monte Nievas: \$ 400,00  
 184-2 Parera: \$ 400,00  
 092-7 Puelches: \$ 5.000,00  
 162-8 Puelén: \$ 6.000,00  
 204-8 Toay: \$ 2.570,00  
 213-9 Trenel: \$ 1.700,00  
 195-8 Falucho: \$ 200,00  
 085-1 Rucanelo: \$ 4.000,00  
 154-5 Speluzzi: \$ 200,00.

Disp. N° 081 -31-V-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, para atender un subsidio al Club Atlético y Cultural Argentino.-

Disp. N° 082 -7-VI-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 43.060,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

081-0 Conhelo: \$ 5.000,00  
 011-7 Doblás: \$ 3.000,00  
 224-6 General Acha: \$ 300,00  
 153-7 General Pico: \$ 5.000,00  
 065-3 Intendente Alvear: \$ 7.000,00  
 172-7 Miguel Cané: \$ 7.000,00  
 014-1 Miguel Riglos: \$ 1.200,00  
 125-5 Telén: \$ 3.790,00  
 204-8 Toay: \$ 4.770,00  
 091-8 Gobernador Duval: \$ 6.000,00.

Disp. N° 083 -7-VI-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 88.990,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 Alta Italia: \$ 3.000,00 - Adquisición chapas identificatorias de calles.  
 221-2 Ataliva Roca: \$ 2.500,00 - Adquisición neumáticos tractor y motoniveladora.  
 181-8 Calefú: \$ 1.700,00 - Reparación parque automotor.  
 081-0 Conhelo: \$ 3.500,00 - Repuestos y reparación parque automotor. \$ 500,00 - Mejoramiento vía pública.  
 011-7 Doblás: \$ 8.000,00 - Reparación máquinas viales.-  
 224-6 General Acha: \$ 5.000,00 - Reparación maquinarias.

153-7 General Pico: \$ 10.000,00 - Obra pavimento urbano.

065-3 Intendente Alvear: \$ 3.000,00 - Adquisición materiales de construcción.  
 031-5 La Adela: \$ 3.000,00 - Instalación gas natural Edificio Municipal.  
 187-5 Rancul: \$ 5.000,00 - Explotación cantera.  
 015-8 Rolón: \$ 3.000,00 - Adquisición neumáticos.  
 204-8 Toay: \$ 8.000,00 - Acopio materiales construcción pavimento.  
 213-9 Trenel: \$ 3.000,00 - Desagües pluviales.  
 161-0 25 de Mayo: \$ 6.000,00 - Adquisición camioneta.  
 066-1 Vértiz: \$ 6.000,00 - Reparación parque automotor.  
 087-7 Winifreda: \$ 1.500,00 - Reparación omnibus.  
 223-8 Chacharramendi: \$ 4.000,00 - Reparación motoniveladora.  
 195-8 Falucho: \$ 3.000,00 - Refacciones cementerio.  
 091-9 Gobernador Duval: \$ 790,00 - Cuota adquisición acoplado volcador.  
 142-0 La Reforma: \$ 3.000,00 - Cuota adquisición motoniveladora.  
 186-7 Quetrequén: \$ 2.000,00 - Adquisición vivienda.  
 062-0 Sarah: \$ 1.000,00 - Reparación automóvil.  
 154-5 Speluzzi: \$ 2.500,00 - Ultima cuota equipo de riego.

Disp. N° 084 -7-VI-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 12.300,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 Eduardo Castex: \$ 1.000,00 - Fundación Ciudad de Castex.  
 194-1 Embajador Martini: \$ 2.000,00 - Cooperadora Policial.  
 224-6 General Acha: \$ 2.000,00 - Cooperadora Policial - Sección Bomberos UR-III.  
 212-1 Metileo: \$ 800,00 - Cooperadora Policial.  
 125-5 Telén: \$ 1.500,00 - Club Telén Social, Deportivo y Cultural.  
 222-0 Cnia. Santa María: \$ 500,00 - Cooperadora Policial.  
 123-0 Loventuel: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.  
 193-3 Maisonnave: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.  
 204-8 Toay: \$ 2.500,00 - Fundación Ciudad de Toay.

Disp. N° 085 -7-VI-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 39.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 General Pico: \$ 1.000,00 - Asociación de Fomento Barrio El Molino. \$ 2.000,00 - Fundación Un Camino. \$ 2.000,00 - Fundación Club del Niño. \$ 500,00 - Asociación Vecinal Carlos Berg. \$ 1.000,00 - Asociación Mutual Tierra Nueva. \$ 1.500,00 - Cooperadora Policial Seccional Primera. \$ 1.500,00 - Fundación Sol. \$ 1.000,00 - Sindicato de Empleadas Domésticas. \$ 1.000,00 - Unión Argentina

Trabajadores Rurales y Estibadores. \$ 1.000,00 - Unión Obreros y Empleados de la Industria Maderera de La Pampa. \$ 1.000,00 - Fundación Shalom. \$ 1.000,00 - Unión Trabajadores Gastronómicos. \$ 1.500,00 - Sindicato de Obreros y Empleados de la Carne. \$ 1.000,00 - Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina, Seccional General Pico.-

065-3 Intendente Alvear: \$ 1.500,00 - Asociación Bomberos Voluntarios. \$ 2.000,00 - Club Social y Atlético Ferro Carril Oeste.

115-6 Jacinto Arauz: \$ 2.500,00 - Fundación para el Crecimiento Pampeano.

031-5 La Adela: \$ 1.000,00 - Casa Parroquial Santa Teresita.

012-5 Macachín: \$ 1.000,00 - Asociación Civil Centro de Atención al Discapacitado.

225-3 Quehué: \$ 500,00 - Club de Caza Mayor y Menor "Valle de Quehué".

187-5 Rancul: \$ 500,00 - Club de Caza Mayor y Menor "El Pampero".

197-4 Realicó: \$ 1.500,00 - Realicó Ballet. \$ 500,00 - Club Sportivo Realicó.

053-9 Santa Isabel: \$ 1.000,00 - Fundación La Porteña.

024-0 Santa Rosa: \$ 2.500,00 - Fundación para el Desarrollo Humano. \$ 2.000,00 - Fundación Ayudándonos. \$ 2.000,00 - Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. \$ 1.000,00 - Cooperadora Escuela N° 218. \$ 1.000,00 - Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías.

204-8 Toay: \$ 1.500,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.

Disp. N° 086 -8-VI-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 1.400,00, a favor de las Comunas que se mencionan más abajo, para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 General Pico: \$ 400,00 - Dirección de Cultura y Educación.

024-0 Santa Rosa: \$ 650,00 - Comisión Vecinal Villa Germinal. \$ 350,00 - Comisión de Apoyo al C.I.P.E.D.M.

Disp. N° 087 -08-VI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 1.500,00 a favor de la Municipalidad de General Pico - 153-7-, destinado al otorgamiento de un subsidio a la Asociación Española de Socorros Mutuos.-

#### **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

Res. N° 440 -1-VI-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Biblioteca Popular "Juan Río" de Quehué, por la suma total de \$ 899,00, destinado al pago de haberes de un cargo bibliotecario de la mencionada Biblioteca correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2001, en el marco de la Ley N° 1449 y su Decreto reglamentario. (Expte. n° 5001/01).-

Res. N° 442 -1-VI-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios por la suma total de \$ 23.374,00, a favor de Bibliotecas Populares que funcionan en esta Provincia en el marco de la Ley N° 1449 y su Decreto Reglamentario de las mencionadas Bibliotecas, correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 2001, de acuerdo al detalle y monto consignado en la Planilla a la presente Resolución. (Expte. n° 5000/01).-

Res. N° 469 -1-VI-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos de esta Provincia, por la suma total de \$ 6.950,00, destinados a contribuir con los gastos de traslado de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados, correspondientes al mes de Mayo de 2001, según el detalle y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución. (Expte. n° 5166/01).-

#### **SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Disp. N° 08 -14-VI-01- Art. 1°.- Convócase a los artistas plásticos de todo el país o extranjeros con residencia permanente en Argentina a participar del Salón Pampeano de Artes Plásticas -CERAMICA- Edición 2001 que se llevará a cabo en Santa Rosa entre los días 25 al 28 de Septiembre del corriente año.-

#### **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

##### **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

##### **CONTADURIA GENERAL**

Res. N° 139 -7-VI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PEREDA REPUESTOS S.A., en los códigos: 12510, 12520, 12530, 12540, 12805, 12810, 12815, 12820, 12850, 12990, 13040, 13110, 13120, 13130, 14710, 14720, 14730, 15340, 15350.-

Res. N° 140 -7-VI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: QUIMICA EROVNE S.A. en los códigos: 16505, 16630, 16640, 16670, 16680, 16810.-

Res. N° 142 -11-VI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma NARCUE Ana María.-

Res. N° 143 -11-VI-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ACQUAROLI, Carlos Rubén en los códigos: 12910, 12930, 14610, 14620, 14630, 16630, 16640, 16810, 16840, 16850, 17930, 18010, 18530, 18710, 19150, 19160, 24600.-

#### **LICITACIONES**

**MINISTERIO DE EDUCACION  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
GOBIERNO DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

**LLAMADO A LICITACION  
EQUIDAD**

**PROGRAMA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA**

Obra financiada por:  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

**Construcción del Centro Regional de Educación  
Artística - CREAR - I Etapa.**

**LICITACION PUBLICA: 01/2001**

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 1.395.000  
FECHA DE APERTURA: 06/07/2001  
HORA: 10:30  
LUGAR: O'Higgins 660  
PLAZO DE OBRA: 18 meses  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:  
Subsecretaría de Coordinación - Ministerio de Cultura  
y Educación - O'Higgins 660 - Santa Rosa - La Pampa.  
B. Of. 2426 a 2428

**AVISOS JUDICIALES**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garabitto, Secretaría n° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Diag. Roque Saenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) s/CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 14 de Mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) (CUIT. N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155, Capital Federal. Se fijó hasta el 24/09/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozspa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9 de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 9/10/2001 y 25/10/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. el 7/12/2001 y 21/5/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25/10/2002 en la sede del Juzgado a las 10,00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 1/11/2002.- Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del mes de Mayo de 2001. Fdo. María G. Vassallo, Secretaria.- El presente edicto debe publicarse por 5

días en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Santiago del Estero".- María Gabriela Vassallo, Secretaria.-

B. Of. 2425 a 2429

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a HOLGADO HERMANOS, titular del dominio L 0000856, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerzan el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 053/00 Expediente n° 1999/98, como presuntos infractores al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El Auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a MARDERWALD Eduardo, LE. n° 8.435.675, y a FRANO de PEDROCHE Ma., L.C. N° 6.255.882, titulares del dominio TRN 759, para que en el plazo perentorio de Treinta (30) días corridos contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ingresen a la cuenta de Rentas Generales la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 196.000), en virtud de la sanción efectuada por Disposición n° 49/01, Expediente n° 6850/98, por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la Ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO. EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a SEGOVIA Orlando José, DNI. n° 29.204.840, aplicándole un APERCIBIMIENTO por encontrarlo infractor a las disposiciones del artículo 53 de la Ley 1667, según notificación efectuada por Disposición de este organismo n° 60/01, Expediente n° 7655/97.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a ZAPALA Delia R., LC. n° 4.140.226, titular del dominio RSW 950, para que en el plazo

perentorio de TREINTA (30) días corridos contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ingrese a la cuenta de Rentas Generales la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS, en virtud de la sanción efectuada por Resolución del Ministerio de la Producción n° 164/00, Expediente n° 5253/96, por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA. Mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2426 a 2428

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a GIOVANINI Cayetano, CI n° 2.164.676, titular del dominio L 47576, y a PICO Jorge Alejandro, DNI n° 16.867.957, titular del predio designado como sección VIII, fracción C, lote 8, parcela 6, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerzan el derecho que les corresponda en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 51/01 - Expediente n° 5391/98- como presuntos infractores al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.-

El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, mayo de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, Disposición N° ---/00- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B.Of. 2426 a 2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: "CHAP, Omar Israel s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° B 16948/01, se ha dictado la siguiente resolución: General Pico, 09 de mayo de 2001.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) Declarar la apertura del concurso preventivo de OMAR ISRAEL CHAP, casado, L.E. n° 7.352.540, CUIL: 20-07352540-4, pensionado, con domicilio real en calle 28 n° 169 Norte y domicilio constituido en calle 5 n° 1008 de esta ciudad.- ...III) Fijar el día 2 de Julio como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 14 inc. 3° y 32°).- ...XII) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario"... Regístrese y notifíquese.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Dr. Rodolfo

Fabián Rodríguez, Secretario.- Síndico interviniente: Cr. Ricardo Luis Miguel Martín, con domicilio constituido en calle 20 n° 786 P.A. de General Pico.- Profesionales intervinientes: Dres. Norberto Angel Paesani, Armando Tantucci y Carlos Adrián Gnocchi, domicilio constituido calle 5 n° 1008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, 04 de Junio de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de General Pico, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, hace saber en autos: "SINDICO CPN ALBERTO DANIEL ROSALES s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (en autos TOSELLI, Andrés Francisco s/QUIEBRA)", Expte. n° E-16.034/00; que el martillero enajenador Adolfo Pérez Tellería, con oficinas en Avda. San Martín n° 225 de General Pico, telefax n° 02302-436815, rematará el día sábado 23 de junio de 2001, en la sede de la Dirección del Colegio de Martilleros de General Pico sito en calle 19 n° 445, a las 11 horas, los siguientes bienes: Un Camión marca Mercedes Benz, modelo L-1215/42, año 1994, con motor n° 372.907-10-149.356 marca Mercedes Benz, chasis n° 384.002-12-104.469 marca Mercedes Benz, dominio TAK-781; y Un Semirremolque marca Sorazabal, modelo 1991, chasis n° 0042 marca Sorazabal, dominio TAK-780.- Condiciones de la Subasta. Sin Base; venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley: 10% sobre el importe total que resulte de la compra para el martillero a cargo del comprador, al contado, en el acto del remate.- Impuestos: Ambos bienes registran deudas que son a cargo del comprador, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa en concepto de Impuesto a los Vehículos, por los siguientes importes: a) el Camión Mercedes Benz, según informe al 08/05/2001, la suma de \$ 11.388,42; y b) el Semirremolque Sorazabal, según informe al 08/05/2001, la suma de \$ 4.500,86.- Trámite de Registración del Dominio: Quien resulte comprador, deberá realizar por su cuenta y cargo, el trámite correspondiente a la actualización del dominio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa, en virtud de que ambos rodados se encuentran aún inscriptos con su antigua identificación.- Revisación y Prueba de Funcionamiento: Para revisar y comprobar el funcionamiento de las unidades consultar con el enajenador.- Constitución de Domicilio: Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del tribunal.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Horacio Testa.- El Auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 22 de Mayo de 2001.- ...Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Secretaría, 29 de Mayo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS a cargo del Dr.

Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa Juan, con asiento en General Pico, Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/SALLABER, Juan Pedro y OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. n° C-13.511/00, que el martillero Adolfo Pérez Tellería, Colegiado n° 49, con oficinas en Avda. San Martín n° 225 de General Pico, telefax n° 02302-436815; rematará el día lunes 25 de junio de 2001, a las 10,30 horas, en la sede de la Delegación General Pico del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 n° 445, el siguiente bien: UN INMUEBLE URBANO, edificado, ubicado en la ciudad de General Pico, Departamento Maracó, provincia de La Pampa, Ejido 021, Circ. I, Radio d, Manzana 62, Parcela 13, Partida n° 598.242.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.936,81) (valuación fiscal). El bien registra deuda inmobiliaria (\$ 89,48) y municipal (\$ 116,23).- Venta al contado y al mejor postor.- Pago del Precio: 20% del precio al contado en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa Sucursal General Pico.- Comisión de Ley: 3% más IVA a cargo del comprador.- Sellado Provincial: 1% sobre el importe del boleto de compraventa, también a cargo del comprador.- En caso de no haber oferentes por la base se aplicará lo normado en el art. 550 del C. Pr.- Visita del Inmueble: Previa consulta al martillero.- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa.- El auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 23 de noviembre de 2000.- VISTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I)... II)... III)... IV)... V): Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma", dejándose constancia que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Secretaría, Gral. Pico, 29 de Mayo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaría.-

B. Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Teresa Miranda y de don Simeón Ilarregui para comparecer en los autos caratulados: "MIRANDA DE ILARREGUI, María Teresa y otros s/Sucesión AB-INTESTATO" (Expte. N° A 12374/99). La providencia que ordena la medida dice así: "General Pico, 03 de mayo de 2001.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partidas de fs. 7 y 8), ábrese el proceso sucesorio de María Teresa Miranda y Simeón Ilarregui.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.-

Secretaría, Junio 01 de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2427 - 2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, de la 2° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos: "PEREYRA JUAN sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 8068/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan PEREYRA.- El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 12 de febrero de 1998.- ....Abrese el proceso sucesorio de JUAN PEREYRA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ....Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).-... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia".- Profesionales intervinientes: Estudio Jurídico: Mandrini - Mauad, con domicilio en calle 9 n° 1024 de esta ciudad.- General Pico, 27 de febrero de 1998.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2427-2428

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ALBERTO BISSOLINO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "BISSOLINO, Luis Alberto s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. n° A-15840/00; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 1° de diciembre de 2000.- ....Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana García Civalero y Dr. Marcos Gabriel Bertone, con domicilio legal en calle 11 n° 1456, General Pico, Calle 4 de Febrero n° 238, Colonia Barón, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Diciembre 22 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, hace saber en autos: "LAGUNA, José Horacio c/CORTABARRIA, Alcira Noemí s/COBRO EJECUTIVO", Expte. n° C-11.117, que el martillero Adolfo Pérez Tellería, Colegiado n° 49, con oficinas en Avda. San Martín n° 225 de General Pico, telefax n° 02302-436815, rematará en las oficinas del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Barón de



esta provincia de La Pampa, sito en calle Mércoli n° 370, el día lunes 25 de junio de 2001, a las 12,30 horas, el siguiente bien: UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Colonia Barón, Departamento Quemú-Quemú, provincia de La Pampa, Ejido 036, Circunscripción I, Radio h, Manzana 50, Parcela 18, Partida n° 710.616.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (U\$S 22.926) (monto de la hipoteca en 1° grado a favor del Banco de La Pampa). En caso de no haber postores por la base, se aplicará lo normado por el art. 550 del C. Pr. PAGO DEL PRECIO: 20% del precio al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa Sucursal General Pico.- El bien registra deuda por impuesto inmobiliario al 30/05/2001 de \$ 248,60; y a la Municipalidad de Colonia Barón por Tasas por Servicios Municipales \$ 2.289,40; más por Obra Red de Gas Natural la suma de \$ 1.440,01; todo según informe de deuda al 18/05/2001, importes que serán a cargo del comprador. Visita del Inmueble: Previa consulta al martillero. Profesional Interviniente: Dr. Javier Horacio Florez. El auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 07 de diciembre de 2000.- VISTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)...II)... III)... IV)... V): Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma", dejándose constancia que el bien registra deuda la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Secretaría, 06 de junio de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2427-2428

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría UNICA, a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION contra KAZANIETZ, CESAR MARIO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. n° 16016/00, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 n° 1230 de esta ciudad., subastará en venta pública el día 30 de junio de 2001, a las 11,00 horas, en calle 19 n° 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad de la accionada, Sra. María Celia Verlini de Kazanietz: 100% del inmueble ubicado en el lote 12, fracción C, Sección I, Dpto. Maracó, Pcia. de La Pampa y designado como: Parcela NUEVE de la ahora QUINTA 21, del Radio "a" con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Diferencia en más de 0 has., 0 as., y 82 cas. Nomenclatura Catastral, Ejido 021, Circ. I, Radio "a", Quinta 21, Parcela 9. Partida n° 678.799. Inscripción de Dominio N.E. 5747/97. Mat. I-35.797

de esta ciudad de General Pico. Ubicación: Calle 16 n° 1245-Norte, entre calles 123 y 127.- CONDICIONES DE VENTA. BASE: U\$S 139.129,91 (monto de la deuda). El bien saldrá a la venta desocupado. En el acto de la subasta, quién resulta comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local.- COMISION DE LEY: 3% (tres por ciento) a cargo del comprador para el Martillero, Art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: General Pico, 16 de mayo de 2001.... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma" y/o diario "La Arena" a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deuda por Impuesto Inmobiliario de \$ 106,87 al 28-05-2001 y por tasas, servicios y contribuciones municipales de \$ 377,76 al 04-06-2001, la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta desocupado. El inmueble podrá ser revisado por potenciales interesados, previa consulta con el martillero, en el horario de 15 a 18 horas, de lunes a viernes. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Gustavo Javier Coello con domicilio en calle 11 n° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 05 de junio de 2001.- Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2427-2428

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/FELIZZIANI, Héctor Julio s/EJECUCION FISCAL", Expte. n° 196/98, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocíbar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. n° 70, con domicilio legal en Centeno n° 325 de Santa Rosa, rematará el día 23 de Junio de 2001, a las 11,30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 n° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad: el 50% de HECTOR JULIO FELIZZIANI, L.E. 7.369.893. Ubicación: Lote 6, Fracción C, Sección VII, Caleufú, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 22 de la Mz. 46, Radio "C". Superficie: 262,50mts².- Nomenclatura Catastral: Ej. 083, Circ. I, Radio c, Mz. 46, Parc. 22. Inscripción de Dominio: N.E. 7204/82, Mat. VII-1822; 2) Titularidad: el 50% de HECTOR JULIO FELIZZIANI, L.E. 7.369.893. Ubicación: Lote 6, Fracción C, Sección VII, Caleufú, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 9 de la Mz. 24-B. Superficie: 463,75 mts².- Nomenclatura Catastral: Ej. 083, Circ. I, Radio c, Mz. 24-B, Parc. 9. Inscripción de Dominio: N.E. 9346/77, Mat. VII-1794.- Base: 1) \$ 322,64; 2) \$ 1.659,01. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la

venta 1) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 30 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 42,38 y con deuda por Imp. municipal que al 17 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 17,52 y 2) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 30 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 6,32 y con deuda por Imp. Municipal que al 17 de Septiembre de 1998 asciende a la suma de \$ 9,85. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan los inmuebles, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán a la venta 1) libre de ocupantes y 2) ocupado por la Sra. Josefa Fermarelli de Felizziani. La transferencia de los inmuebles se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley n° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley n° 25.239.- General Pico, 01 de Junio de 2001.- Dr. Oscar A. Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral N° SEIS de ésta Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese en autos "MARTINEZ Ramón Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A-33266, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martinez Ramón Oscar, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo César Barreto y Dra. María José Martínez Córdoba, domicilio: Raúl B. Díaz 1303 Dpto. "2", Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 21 de Febrero de 2001.- Dra. Elisa Nilda Arese, Secretaria.-

B.Of. 2427-2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral N° CINCO, Secretaría Unica de ésta Primera Circunscripción Judicial, en autos "BOHNET Kodilf s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A-31996, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonhet Kodilf, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario El Diario.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo César Barreto y Dra. María José Martínez Córdoba, domicilio: Raúl B. Díaz 1303 Dpto. "2", Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 21 de Febrero de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2427-2428

Juzg. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 2, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/QUIROGA Luis Daniel y otros s/Ejec. Hipotecaria - Emb. Preventivo", Expte. n° C-28397, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en la Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 02954-438625), REMATARA el Jueves 28 de Junio de 2001, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros,

Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: LOCAL COMERCIAL y dependencias, ubicado en calle Alsina n° 625 de General Acha, compuesto de salón comercial, depósito, cocina, baño, garage, habitación y patio, edificado en Parcela 15 de la Manzana 34, que mide 12 metros de frente, con superficie de 216 m2. Nom. Cat.: Ej. 097, Circ. I, radio c, Manz. 34, Parcela 15. N° de Partida: 667.176. Ocupado por la Sra. María del Carmen Rovein de Beck, sin contrato. Venta Libre de Ocupantes. BASE: \$ 12.371,94. (Val. Fiscal 2001). Se aplicará Artículo 550 del C. de Ptos. (Reducción de Base). Demandados: Luis Daniel QUIROGA, Analfa Susana GOMEZ MARTIN y María Josefa MARTIN de GOMEZ.- Condiciones: 10% en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe, quién deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deudas: Imp. Inmob. al 14/6/01: \$ 422,52; Municipales: al 15/5/01 \$ 1.255,51, período 3/01; EMSAGA al período 3/01 \$ 164,45; CO.SE.GA.: No registra deuda a cargo comprador. Comisión: 3% y Sellado de Boleto: 1%, ambos a cargo comprador. Revisar: A partir del 26/6, previo aviso al martillero.- Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 31 de Mayo de 2001.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2427-2428

Juzg. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 3, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/CAÑETE, Hugo Edgardo y otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. n° C-25415, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con domicilio en Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa, REMATARA el Viernes 29 de Junio de 2001, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: CASA HABITACION, ubicada en Macachín, calle Corrientes n° 29, compuesta de 2 dormitorios, cocina, baño, pasillo, living, comedor, local comercial y garage, en reg. estado; edificado en Parcela 20 de la Manzana 29, con 17 metros de frente y 375 m2. de superficie. Nom. Cat.: Ej. 058, Circ. I, radio d, Manz. 29, Parc. 20. N° de Partida 584.621. Ocupada por los demandados Hugo Edgardo CAÑETE y Graciela Azucena ZURITA e hijo. BASE: \$ 27.600.- Reducción de base art. 550 C. de Ptos. CONDICIONES: 10% en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión.- Libre de Ocupantes, con posterior escrituración por ante el Escribano que el comprador designe.- El adquirente deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa y presentar DDJJ de mejoras en Dirección Gral. de Catastro. Deudas: Imp. Inmobiliario \$ 149,23 al 11/6/01; Serv. Municipales \$ 527,85 y Red Cloacal \$ 316,40 al 18/5/01. Coop. de Obras y Serv. Públicos de Macachín Ltda.: No registra deuda por red de gas. Todos los impuestos, tasas y mejoras indicados son a cargo del adquirente. Comisión: 3% y Sellado de Boleto: 1% a/c comprador.- Revisar: Días 27 y 28 de junio, en horario de comercio con aviso al martillero.

Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Secretaría, 31 de Mayo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2427-2428

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 5, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y OTRO C/GARDETTO Osvaldo Ramón y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C 27031, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con escritorio en la Av. J. A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 02954-438625), REMATARA el martes 26 de Junio de 2001, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: CASA HABITACION ubicada en calle F. Amehgino n° 422 de Coronel Hilario Lagos, compuesta de 3 dormitorios, cocina, living, baño y galería; edificada en Parcela 14 de la Manzana 45, con superficie de 510 M<sup>2</sup>. Nom. Cat.: Ej. 010, Circ. I, radio b, Manz. 45, Parcela 14. Nro. de Partida: 720.172. Ocupada por el Sr. Osvaldo Ramón Gardetto. BASE: \$ 135,85. (Val. Fiscal 2001). SE APLICARA ARTICULO 550 del C. de Ptos. DEMANDADOS: Osvaldo Ramón GARDETTO y Susana Ester PACHO. CONDICIONES: 10% en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión LIBRE DE OCUPANTES, con posterior escrituración, por ante el Escribano que el comprador designe, siendo los gastos de titularización a cargo del adquirente, quién deberá presentar DDJJ de mejoras en la Dirección de Catastro y constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deudas: Imp. Inmob. al 9/5/01: \$ 285,03. Municipales: \$ 2.693,66 al período 4/01; ambas a cargo del expediente. COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a cargo comprador. REVISAR: A partir del 21/6, previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 31 de Mayo de 2001.-

Horacio Oscar SUAREZ, Martillero Público.-

B. Of. 2427 - 2428

La Dirección de Comercio Interior y Exterior de La Pampa comunica a la firma "Compu Show de Multibyte S.R.L." que a raíz de la denuncia efectuada por el Sr. Juan Avelino Nengesser por presunta infracción a la Ley 24.240 de Defensa del consumidor, tramitada en el expediente N° 00945/01, se ha dictado un proveído de fs. 49 que se transcribe en sus partes pertinentes: "Santa Rosa, 06 de Junio de 2001.... Atento la imposibilidad de localizar a la firma denunciada para notificar las cédulas de audiencias, esta Autoridad ha dispuesto publicar edictos con las formalidades que establece el art. 47 del Decreto N° 1648/79 reglamentario de la N.S.F. N° 951 de Procedimiento Administrativo, y citar a las partes para que comparezcan ante la Oficina de Defensa del Consumidor, sita en calle Juan B. Justo N° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para el día 11 de Julio de 2001, a las 10:00 horas, a los fines de la Audiencia de conciliación prevista en el Artículo 45, 2° párrafo de la Ley 24.240. A la misma deberán comparecer las

partes denunciante y denunciada, acreditando identidad y representación en forma legal. En caso de incomparecencia injustificada de las partes, la autoridad de aplicación podrá requerir su presencia mediante auxilio de la fuerza pública (art. 44 de la Ley N° 24.240). Fdo.: Sandro Oscar Astengo. Director de Comercio Interior y Exterior".

B. Of. 2427 a 2429

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: "RENAUDO, Julio José s/Quiebra". Expte. N° B 17063/01, se ha dictado la siguiente resolución: //neral Pico, mayo 29 de 2001.... VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO:... 1) Decretar el estado de quiebra al Sr. Julio José RENAUDO, persona de existencia visible, DNI. N° 7.357.917, de profesión Escribano Público, con domicilio real en calle San Martín N° 135, de la localidad de Ingeniero Luiggi y procesal en calle 20 N° 786, Planta Alta, Oficina 5, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa (art. 88 inc. 1°).... 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél (art. 88 inc. 3° y 106)... 4) Intimar al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad si los tuviere (art. 88 inc. 4°).... 5) Hágase saber que se haya prohibido hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces en caso de que se produzcan (art. 88 inc. 5° y 109).... 11)... C) Fijar el día 30/07/01 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 88 in fine y 200).... D) Fijar el día 30/08/01 hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (art. 34 y 200)... F) Fijar el día 11/09/01 para que el Síndico presente los informes individuales previstos en el art. 35 (art. 88 in fine 200).... G) Fijar el día 25/09/01 hasta el cual se decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el Síndico (art. 36 y 200).... H) Fijar el día 24/10/01 para que el Síndico presente el informe general previsto por el art. 39 (art. 88 in fine y 200)... I) Fijar el día 7/11/01 hasta el cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación presenten las observaciones que tuviesen contra el informe general en los términos del art. 40 (art. 200)... B) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 89 de la Ley concursal en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días... Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.- Se deja constancia que la publicación se realiza sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3° párrafo).- Síndico interviniente Cra. María Guadalupe VAIO, domicilio constituido calle 22

N° 110 de General Pico.- Secretaría, 13 de Junio de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número TRES (3), de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la ciudad de General Pico a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Mabel Elvira Colla, en autos: "GETTE Nelly Esther s/Sucesión AB-INTESTATO" (Expte. N° A 16240/01), cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Nelly Esther Gette, conforme Resolución que, en su parte pertinente, dice: "///neral Pico, 15 de febrero de 2001.- ... ábrese el proceso sucesorio de Nelly Esther Gette.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Edita Viñuela - Dr. Horacio M. Peña, con domicilio en calle 5 n° 973 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 02 de Marzo de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2428 - 2429

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la 3° Circunscripción Judicial de la Pampa, con asiento en General Acha, en autos: "SCHECHTEL, Rosa María s/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° 6252/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Rosa María Schechtel a fin de que comparezcan en autos.- "General Pico, 16 de Mayo de 2001.- ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario La Arena ...."- Fdo. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián Cariac, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría, 30 de Mayo de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2428

Se cita y emplaza al Sr. Arturo Fabián Tamargo DNI: 16.459.965, a fin de que dentro del término de CINCO días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho, constituir domicilio en el radio del Juzgado, y oponer excepciones legítimas en relación al juicio que en su contra se sustancia en los autos caratulados "O.S.P.R.E.R.A. c/ TAMARGO Arturo Fabián s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nro. 237/97 Bis, en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avda. Roca 153 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Juez Federal, Secretaría Civil Unica a cargo de la Dra. Alicia Canepa, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora General para que lo represente. "///ta Rosa, 14 de diciembre de 2000.- ... edictos ... por una sola vez en el diario "El Diario" y en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Silvia L. Dahir, Juez Federal Subrogante.- Profesionales Intervinientes: Dr. Marcelo Juan Molin, Domicilio: calle Garibaldi 584, Santa

Rosa.- Santa Rosa, 03 de Abril de 2001.- Dra. Alicia C. Canepa, Secretaria.-

B.Of. 2428

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 6 de Santa Rosa, en autos "SAPONARA Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-33318, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. "Santa Rosa, 9 de febrero de 2001 ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "LA Arena" ... Dra. María Gloria Albores. Juez". Profesional Interviniente: Dr. Emir O. di Napoli. Pellegrini n° 606 Santa Rosa.- Secretaría, 28 de Febrero de 2001.- Emir Orlando di Napoli, Abogado.-

B. Of. 2428-2429

El BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46. T.O. Decreto 897/95 art. 585 Cód Com.) cumplida las medidas ordenadas en autos "BANCO DE LA PAMPA c/COSTILLA Héctor Enrique s/Secuestro Prendario" Expte. G 7367/95, tramitado por ante el Juzgado en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° Uno, de la Ia. Cir. Judicial de La Pampa, Sec. Unica; Comunica que el miércoles 4 de Julio de 2001, a las 10,30 hs., el Martillero Público Horacio Oscar Suarez, Col. n° 16, con escritorio en Avenida J. A. Roca n° 16, tel. 02954 438625 de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en el Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, de los siguientes bienes tenidos en prenda y en el estado en que se encuentran: 1°) Una Cosechadora Marca SENOR modelo B4 n° 21041, Serie 6, año 1976, sin motor. 2°) Una Cosechadora Marca SENOR modelo B4 n° 20388, Serie 6, año 1977, con motor Perkins n° PA 642195/6 de 130 HP. SIN BASE. VENTA AL CONTADO y al mejor postor, haciéndose entrega de los bienes a los adquirentes, quienes tendrán a su cargo el traslado de los mismos. Los bienes podrán ser revisados por los interesados en la semana anterior al remate, previa consulta al martillero.- COMISION: 10%, y SELLADO DEL BOLETO: 1% ambos a cargo de los compradores. Profesional Interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 4 de Junio de 2001.- Lisandro Ranocchia Ongaro, Abogado.-

B. Of. 2428

El BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46. T.O. Decreto 897/95 art. 585 Cód Com.) cumplida las medidas ordenadas en autos "BANCO DE LA PAMPA c/DUTTO Enrique s/Secuestro Prendario" Expte. G 7456, tramitado por ante el Juzgado en los Civ., Com., Lab. y de Minería N° Cuatro, de la Ia. Cir. Judicial de La Pampa, Sec. Unica; Comunica que el martes 3 de Julio de 2001, a las 10,30 hs., el Martillero Público Horacio Oscar Suarez, Col. n° 16, con escritorio en Avenida J. A. Roca n° 16 de Santa Rosa, Tel. 02954 438625 de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en ex Parquetera Ranocchia s/Ruta 102 de Eduardo Castex,

los siguientes bienes tenidos en prenda y en el estado en que se encuentran: 1°) UN TRACTOR DEUTZ modelo A-130, año 1973, con motor Deutz n° 0152-01-251-024, c/cabina, en marcha. 2°) UNA SEMBRADORA de grano grueso Lezcano, año 1988, completa, chasis n° 22833243446; 3°) UNA SEMBRADORA de grano fino y grueso Gherardi, modelo G80, año 1985, de 28 discos, n° 3295, c/cajón alfarero; 4°) UNA SEMBRADORA de grano fino Schiavoni, modelo RD60, año 1972, de 28 discos, n° 1310, c/rueda de hierro; 5°) UN ARADO APACHE, modelo RA 2010, año 1990, de 7 rejas, n° 990; 6°) UNA RASTRA DE DISCOS DESENCONTRADOS MARACO, Año 1992, c/44 discos, n° 15526. VENTA SIN BASE, VENTA AL CONTADO y al mejor postor, haciéndose entrega de los bienes a los adquirentes. Los bienes podrán ser revisados por los interesados a partir del 21/6 con aviso al martillero y/o Sucursal Eduardo Castex del Banco de La Pampa.- COMISION: 10%, y SELLADO DE BOLETO: 1% ambos a cargo de los compradores. Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 4 de Junio de 2001.- Lisandro Ranocchia Ongaro, Abogado.-

B. Of. 2428

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Tres de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO SANTIAGO ORTEGA, para que comparezcan en autos caratulados: "ORTEGA, Rómulo Santiago s/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. n° A-8563/98). La respectiva providencia que dispone el libramiento del presente, transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico, 20 de Diciembre de 2000.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar el libramiento de nuevos edictos en la forma solicitada a fs. 76.- ... (Fdo.) Dr. Oscar Melloni, Juez".- Publíquense edictos en el diario "La Reforma" y Boletín Oficial. Profesionales Intervinientes: Dres. Miguel Angel Nardillo, calle 22 n° 860, Román Oscar Fiorucci, Calle 15 n° 763, Dres. Norberto Angel Paesani y Armando Tantucci, Calle 5 n° 1008, todos de esta ciudad de Gral. Pico, (La Pampa).- Secretaría, Junio 12 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2428-2429

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "LUNA, Crispino c/ LADINO, Elena Haydeé S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. n° C 345/01), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, junio 04 de 2001.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular contra Ladino, Elena Haydeé, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C.Procesal).- Atento al desconocimiento del domicilio de la demandada manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítasela por edictos que se publicarán

por dos veces en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- ... Fdo. Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y el Menor.- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Junio 12 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2428-2429

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES a cargo del Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "SANCHEZ, Marcelo Ignacio c/SEMBRAR EN ARGENTINA S.A.s/Cobro Sumario de Pesos". Expte. N° E 15174, se cita y emplaza a la firma Sembrar en Argentina S.A. para que, en el término de trece días, comparezca a juicio, constituya domicilio especial y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía dársele por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado entendiéndolo como notificación por ministerio de la ley que prevé el art. 134 C. Pr. (Conf. op. Palacio - Derecho Procesal Civil - T.IV, pág. 49) y por perdido el derecho de usar (arts. 463, 60 y 43 C.Pr.).- El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "General Pico, 01 de marzo de 2001.- ... Habiéndose efectuado la manifestación establecida en el art. 146 C. Pr., cítase a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una sola publicación) y diario de mayor repercusión en la ciudad de San Isidro (una publicación) (art. 320 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Norberto Angel Paesani y Armando Tantucci, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla.- General Pico, 23 de marzo del año dos mil uno.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2428

El Juz. de 1° Inst. en lo Civil, Com., Lab., y de Min, N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P. en autos: "BENEVENT, Oscar Cristobal s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. N° 6180/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Oscar Cristobal Benevent.- "General Acha, 16 de Marzo de 2001" ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena" ...- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente. Dr. Oscar Néstor Caferri, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 19 de Abril de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2428-2429

El Juz. de 1° Inst. en lo Civil, Com., Lab., y de Min, N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P. en autos: "DI LUCA, Emilio s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. N° 6154/01, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Emilio Di Luca.- "General Acha, 9 de Mayo de 2001" ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "La Arena" ...- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Inst.- Profesional Interviniente. Dr. Oscar Néstor Caferrí, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 17 de Mayo de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2428-2429

El Juz. de 1° Inst. en lo Civil, Com., Lab., y de Min, N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P. en autos: "LAVANDERA, Esilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. N° 6333/01, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Esilda Beatriz Lavandera.- "General Acha, 29 de Mayo de 2001" ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "La Arena" ...- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente. Dr. Oscar Néstor Caferrí, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 07 de Junio de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2428

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno de General Acha (L.P.) en autos: "TORRES, JULIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° 5811/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Julio César TORRES a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 22 de Mayo de 2001.- ....publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Junio 07 de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2428-2429

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería n° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Agustín Carrascal, en autos caratulados "CARRASCAL Agustín s/Sucesión Ab Intestato", Expte. n° A 34896. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana n° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 14 de Junio de 2001.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B. Of. 2428

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la ciudad de Santa

Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de DELIA SANCHEZ o SANCHEZ CRIADO DE PARRACIA, según resolución dictada con fecha 15 de Mayo de 2001 en autos: "SANCHEZ O SANCHEZ CRIADO DE PARRACIA, DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 34609/01.- Mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Mercedes E. Maldonado, con domicilio en calle Oliver n° 426 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, 11 de Junio de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2428

Juzgado de 1° Instancia Civil, Com., Lab. y Minería n° DOS de ésta ciudad, comunica en autos: "POITAHUE MATERIALES Y PERFILES S.R.L. s/QUIEBRA" (Expte. n° 31741), que el martillero enajenador Amílcar O. Ordoñez, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 27 de Junio de 2001 a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede Colegio Martilleros los siguientes bienes: MAQUINARIAS: 1 Puente elevador eléctrico marca "Donato Di Domenico" c/estructura de hierro, base de 20 x 10 mts. aprox. c/patas de doble T de 14", corredera doble T de 16", cama de doble T de 40" y un lateral de 100" c/cruceros para apoyar motor y 3 motores de 3 HP; 1 SAMPIMOVIL c/4 ruedas y torre hidráulica c/motor naftero; 1 TRACTOR, Fiat 60 n° Block 669995-M. c/bomba hidráulica y sistema p/pala mecánica.- HERRAMIENTAS: Guillotina p/cortar hierro; tijera; soldadora eléctrica, autógena, balanza, tubo oxígeno.- MUEBLES Y UTILES VARIOS: Estanterías de madera y metal, mostrador madera, ventiladores, exhibidores, heladera, calefactor.- MUEBLES DE OFICINA: Escritorios, mesa p/máquina; sillón giratorio, sillas, ficheros, perchero, impresoras, monitores teclados, calculadoras, aparatos telefónicos y de comunicación.- HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA: Fratachos, martillo, hachuela, azadas, espátulas, escuadras, carretillas, máquina y platos de corte, baldes albañil, tambor máquina hormigonera y caballetes de hierro.- MATERIALES CONSTRUCCION: tornillos, grampas, tarugos, abrazaderas, tanque fibrocemento, tejas, cerámicos, cumbreas, piletas de patio, losetas, hidrófugos, impermeabilizantes, emulsión asfáltica, brea, barras hierro torsionado, cuadrado, perfil, chapas, caños plástico, hidrobrom, PVC, galvanizados, termolén, rollos membrana, varillas galvanizadas, ramales cemento, planchas telgopor, salpicado plástico, manguera negra, rollos robiroi, lana de vidrio, bolsas de cal; codos, curvas, bujes, uniones, niples, tuercas, reducciones, cuplas galvanizado, polietileno, plástico, epoxi, termolén PVC; juego de baño, flotantes p/inodoros, varillas bronce, mochilas, canillas bronce, llaves de paso, exclusas, rejillas p/piletas, boquillas desagüe; caños de luz corrugados y de chapa, cajas, reguladores, casilla p/gas, sombreretes; cinta cubre caños, glicerina etc.- CONDICIONES DE VENTA:

Sin base, contado, mejor postor. Comisión: 10% más IVA.- Revisar: días 25 y 26 de Junio del cte. año de 15 a 17 horas, concurriendo al local de calle México s/n. entre Av. Luro y Av. Edison de esta ciudad.- "Santa Rosa, 27 de Abril de 2001.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres días en el diario "La Arena" y/o "El Diario"... Dr. Carlos G. Perdigués, Juez, María del Carmen García, Secretaria". Síndico Interviniente: C.P.N. Roberto O. Vassia, domicilio Centeno 780, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 14 de Junio de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2428

Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y Minería n° DOS de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/PEREZ, Ester Amelia s/Ejec. Hipotecaria-Emb. Preventivo" (Expte. n° C-24770), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 5 de Julio de 2001, a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa (LP), los siguientes inmuebles: Primero: Fracción de campo designada catastralmente: Sec. XIX, Frac. C, Lote 23, Parcela 2. Pda. n° 633.408.- Superficie 5000 Has.- Mejoras: Alambrado perimetral 6 y 7 hilos, var. de hierro y madera, en costados Norte, Sur y Oeste, interior de 6 hilos, en reg. estado, cruzado en parte por Ruta Pcial. n° 107, alambrada con 6 y 7 hilos en parte quemados.- BASE: \$ 21.379,20 (val. fis.).- Segundo: Fracción de campo designada catastralmente: Sec. XIX, Frac. C., Lote 23; Parcela 1.- Pda. n° 612.835.- Sup. 5000 Has.- Mejoras. alambrado perimetral 6 y 7 hilos, varillas hierro y madera, reg. estado, partes deterioradas por incendios, interior de 6 hilos, cruzado en parte por Ruta Pcial. n° 107, alambrada c/6 y 7 hilos, en parte quemados.- BASE: \$ 22.863,86.- FORMA DE PAGO: 10% al contado acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Revisar: a partir del 2/5/01 previo aviso al martillero.- Estado Ocupación: ambos inmuebles ocupados por el Sr. Lindolfo Echávez, VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES.- Deuda Impuesto Inmobiliario: ambos inmuebles adeudan \$ 1.848,47 c/u. al 12/3/01.- Reducción Base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC. Prof. Interv.: ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255, S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 8 de Junio de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2428-2429

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de La Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la firma "INVICTA S.A." que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente n° 4586/00, se ha

dispuesto imputar a la firma concesionaria INVICTA S.A. por presunta infracción al artículo 10° bis de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor por incumplimiento de la obligación de entregar la documentación correspondiente al automotor comprado por el denunciante. La providencia que ordena la presente dice: "Santa Rosa, 4 de mayo de 2001. Atento a las constancias obrantes y estado de autos, impútese a la firma "Generals Motors de Argentina S.A.", con domicilio legal en calle Emilio Mitre N° 320 de la ciudad de Santa Rosa, (La Pampa) y a la concesionaria "INVICTA S.A." con domicilio real desconocido, por presunta infracción a las disposiciones de artículo 10 bis (incumplimiento de la obligación de entregar la documentación del automotor comprado), perteneciente a la Ley Nacional n° 24.240 de Defensa del Consumidor, según se desprende de la denuncia interpuesta por el Sr. Walter Pérez. NOTIFIQUESE. Atento a la imposibilidad de localizar a la empresa concesionaria "INVICTA S.A.", publíquese los Edictos correspondientes en la forma que establece el art. 47° del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. N° 951 - Ley de Procedimiento Administrativo - a fin de notificar lo dispuesto por esta Dirección. Hágase saber al presunto infractor que en el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la notificación, deberá presentar por escrito su descargo y ofrecer las pruebas que hacen a su derecho (art. 45° de la Ley n° 24.240, en la Oficina de Defensa del Consumidor, sita en calle Juan B. Justo n° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa en el horario de 08,00 a 13,00 hs. Fdo.: Sandro Oscar Astengo. Director de Comercio Interior y Exterior"...-

B. Of. 2427 a 2429

### **CESION DE CUOTAS PARTES Y MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL.-**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hacen saber: En la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, República Argentina, a los 31 días del mes de mayo del 2001, según acta de reunión de socios n° 9, se resuelve la cesión de cuotas partes de la sociedad PAMPA COHUE S.R.L., con domicilio en calle Manuel Belgrano n° 179 de esta localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, la que fuera constituida por instrumento privado de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Público de Comercio el 07/09/1994, en el Libro de Sociedades al tomo III/94, folio 246/251, según resolución número 315/84, expediente 739/94; modificada por instrumento privado el 15 de mayo de 1997, e inscrita dicha modificación en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1997, en el Libro de Sociedades tomo III/97, Folio 30/32 según Resolución Número 187/97, Expediente 717/97. Dicha cesión es del veinticinco por ciento del total de las cuotas sociales propiedad hasta el momento del señor Juan Carlos Pepa, casado, D.N.I. 10.214.040, argentino, de 48 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Manuel Belgrano 136, Intendente Alvear a favor de: Eduardo Antonio Pepa, casado, DNI. 11.760.854, argentino, de 45 años de edad, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Sarmiento 436, Intendente Alvear; Luis Horacio Pepa, casado D.N.I. 11.760.853, argentino, productor agropecuario, de 45 años de edad, domiciliado en calle Manuel Belgrano 1031, Intendente Alvear y; María Nilda Pepa, casada, D.N.I. 11.485.001, argentina, Ingeniera Agrónoma, de 46 años de edad, domiciliada en José Crotto s/n Villa Valeria Provincia de Córdoba.- Ante los acuerdos arribados, sigue vigente el Estatuto original con la modificación de la cláusula PRIMERA, la cual queda redactada de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación y Sede Social: Constitúyese bajo la denominación de "PAMPA COHUE S.R.L.", una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Manuel

Belgrano 179 de la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de país o del extranjero.-

B. Of. 2428

### **CENTRO GAUCHO "LOS AMIGOS"**

Alta Italia, Junio de 2001

#### **CONVOCATORIA**

El Centro Gaucho Los Amigos de Alta Italia, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 2001, a las 19 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario de informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente al 01/01/2000 al 31/12/2000.-

2°) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

3°) Elección de dos miembros del Consejo Directivo y dos socios presentes para integrar la mesa escrutadora.

4°) Elección de dos miembros titulares y suplentes del Consejo directivo y la Comisión revisora de Cuentas.

DEL ESTATUTO: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la Asamblea, ésta sesionará con la cantidad de socios presentes.

Manuel Yandre, Presidente - Abel B. Cersole, Secretario.-

B.Of. 2428

### **LA ARENA S.A.**

Sta. Rosa, Junio de 2001

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio de y acuerdo a lo establecido en la Ley 19550 y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "La Arena S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2001, a las 9 horas, en la sede social de calle Mitre nro. 339 de la ciudad de Santa Rosa, la Pampa. En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar la Asamblea se constituirá el mismo día una hora después, con los accionistas presentes. El temario a tratar contendrá el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta;  
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de marzo de 2000 y el 28 de febrero de 2001.

3- Consideración del destino de los resultados del Ejercicio, remuneraciones del Directorio y Síndico.

4- Renovación de la Sindicatura, por término de su mandato, por un período de un año.

EL DIRECTORIO

B.Of. 2428

### **CLUB DE CAZA, PESCA Y NAUTICA DE GENERAL PICO**

Gral. Pico, Junio de 2001

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Caza, Pesca y Náutica, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a

celebrarse en las instalaciones del Parque Recreativo de la Laguna "La Arocena", el día 30 de Junio del 2001, a las 17 horas (Art. 45, 46 y 47 de los Estatutos), para tratar el siguiente Orden del Día:

1° Lectura del Acta anterior.

2° Rectificación de balances anteriores

3° Consideración de la Memoria y balance, ejercicio 2001 e informe a la Comisión Revisora de Cuentas.

4° Elección Junta escrutadora.

5° Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas (Ejercicio 2001).

6° Elección Tribunal de Honor.

7° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Art. 40: El quórum de la Asamblea a constituirse se formará a la hora señalada, por el número no menor a la mitad más uno de los asociados. No concurriendo este número, se constituirá la Asamblea una hora después de la indicada, con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones. Solamente podrán concurrir a la Asamblea en las que tendrán voz y voto los socios que tengan por lo menos doce meses de antigüedad y se encuentren al día con la Tesorería.

Vicente Menza, Presidente - Fernando Papa, Secretario.-

B.Of. 2428

### **ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA TECNICO AGROPECUARIA**

Gral. Acha, Junio de 2001

#### **CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Escuela, el día 30 de junio de 2001 a las 15 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y Gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 2000 y 31 de marzo de 2001.-

2°) Elección de autoridades, para renovar la Comisión Directiva, de acuerdo lo que establece el capítulo quinto de los Estatutos por terminación de mandatos y renunciaciones.-

3°) Informe sobre los motivos que justifican la realización de la Asamblea fuera de término.- 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Videla, Osvaldo Anibal, Vice-Presidente - Berretta, María Cristina, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo al artículo 29, la asamblea se realizará con los socios presentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B.Of. 2428

### **CLUB ATLETICO CATRILÓ**

Catriló, Junio de 2001.-

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados de la institución, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Julio de 2001, a las 21,00 horas, en el domicilio legal, cito en calle Santa Rosa 232, de Catrilló, con el objeto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1- Razones del llamado fuera de término.- 2- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.- 3- Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables al



31 de Diciembre de 2000.- 4- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero y Pro-Tesorero, en reemplazo de los señores Rubén Osvaldo Pescatori, Rubén David Walter, Orlando Omar Costoya, Hugo César Virgili, Miguel Osvaldo Andrés y Viviana Edith Iantosca, por vencimiento del mandato.- 5- Elección de Cuatro Vocales Titulares y Dos Suplentes, en reemplazo de los señores Mario Jorge Hansen, Saturnino Crespo, Juan Alberto Mángano y la señora Marta Alicia Pagano, la señora Alicia Amalia Almiral y señor Mauro R. Leguizamón.- 6- Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares, por vencimiento del mandato y cubrir cargo vacante.-

NOTA: Art. 29° del Estatuto: "Las asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

Rubén O. Pescatori, Presidente.- Orlando O. Costoya, Secretario.- Miguel O. Andrés, Tesorero.-

B. Of. 2428

### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DOCENTES**

Sta. Rosa, Junio de 2001

#### **CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 - inc. a) de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Docentes de Santa Rosa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22/06/2001 a la hora 16:00 en la sede, sita en Roque Saenz Peña 882, de esta ciudad capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Préstamo Hipotecario de quince mil pesos ( \$ 15.000) a cinco (5) años, con garantía de hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Banco de La Pampa.
- 3- Garantía accesoria de fianza de los integrantes de la Comisión Directiva.

NOTA: Conforme al Art. 31 del Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente "con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".

Juan Carlos Monlezun, Presidente - Delia de S. de Bascochea, Secretaria.-

B.Of. 2428

### **CONTRATO SOCIAL: AUTOMOTORES MIGUEL S.R.L.**

En la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a un día del mes de junio de dos mil uno reunidos los señores DOMINGUEZ, MARIO ENRIQUE, DNI 17.897.105, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1966, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle F.N. Laprida Nro. 262 de Intendente Alvear, La Pampa y SOMMA, NORMA BIBIANA, argentina, nacida el 8 de Noviembre de 1.965, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini Nro. 676 de Intendente Alvear, La Pampa, deciden celebrar el siguiente contrato de SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550/72 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias vigentes, y que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: la sociedad denominada AUTOMOTORES MIGUEL S.R.L. tiene su domicilio legal

en calle 24 N° 1.745 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.- SEGUNDA: su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros: 1) Transportes: transportar cualquier tipo de carga y/o mercaderías en el territorio nacional o fuera de éste y realizar todas las actividades conexas al transporte; 2) Agropecuarias: Adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, criar, criar, cruzar, invemar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura.- 3) Comerciales: compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación, capitalización, transporte, depósito, representaciones y comercialización en general de productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, semillas, frutos del país, ganados y carnes bobinas, ovinas, caprinas, aves y porcinas en pie y/o carnes de éstos, frescas, cocidas, extractos, cueros, menudencias, granos, leche y otros derivados; vehículos automotores y sus repuestos, máquinas agrícolas y sus repuestos, instalaciones y útiles rurales; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante; establecimientos de remate y feria de hacienda y ganados; máquinas de uso industrial, comercial o doméstico, sus repuestos, herramientas en general; pinturas, barnices y en general todo los artículos de ferretería. Prestación de servicios a terceros; entrega, recibo, pesado, distribución, procesamiento y/o almacenamiento de cereales, oleaginosas y toda otra semilla o producto agrícola.- 4) Inmobiliarias: compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, explotación, subdivisión y loteos de inmuebles rurales, sub-urbanos y urbanos, propios y/o de terceros, incluidos los regidos por la ley de propiedad horizontal.- 5) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar actos, contratos y operaciones con el objeto antedicho. CUARTA: El Capital Social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), dividido en 1200 cuotas Pesos Diez (\$10,00) Valor Nominal cada una y con derecho a un Voto por cuota. Dicho capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: Dominguez, Mario Enrique 1.140 cuotas de Capital, y Somma, Norma Bibiana 60 cuotas de Capital. El mismo es integrado por los socios constituyentes en en dinero en efectivo. Se deposita el 25% del importe consignado como Capital Social, es decir \$ 3.000,00 (pesos tres mil), y el resto se integra dentro de los dos años de la firma del Contrato Social. QUINTA: La Sociedad será administrada por el socio Domínguez, Mario Enrique quien revistará el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante la firma individual. Permanecerá en su cargo hasta que la reunión de socios determine el nombramiento de otro gerente.- SEXTA: El gerente tiene la facultad de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, pudiendo con tal fin conceder poderes Generales y Especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de cargos,

suspenderlos y exonerarlos; representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos; celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad; solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con cualquier entidad bancaria oficial o privada con asiento en el país; inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que sean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se realicen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- SEPTIMA: En los casos de compra, venta, dación en pago, enajenación y/o adquisición por cualquier título oneroso o gratuito de bienes inmuebles y/o constitución de derechos reales sobre los mismos se requerirá únicamente la firma del socio Domínguez, Mario Enrique o quien lo reemplace en su calidad de Gerente.- OCTAVA: Los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante la reunión de socios. Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios. Dichas actas serán confeccionadas y firmadas por el Gerente dentro del quinto día de concluido el acuerdo. En estas actas deberán dejarse constancia de las respuestas dadas por cada uno de los socios.- NOVENA: las resoluciones que tengan por objeto la modificación de este contrato, serán adoptadas por el acuerdo de los socios, requiriéndose simple mayoría, como la transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales.- DECIMA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sino con el acuerdo del total del Capital Social. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el cedente o el adquirente entregue a la Gerencia un ejemplar o copia del título de cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionarla el cedente o el adquirente, exhibiendo el título de transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la Gerencia.- UNDECIMA: tanto la sociedad como los socios tienen preferencia en las cuotas que pretenden cederse. La sociedad puede en primer lugar, optar por la compra dentro de los veinte días de notificada, ello con utilidades o reservas disponibles, o en su defecto se reduce su Capital. Si la sociedad no ejerce la preferencia o la ejerce parcialmente recién podrán adquirir los socios. El plazo para notificar al socio que propone ceder no excederá de treinta días desde que se comunicó a la Gerencia el nombre del interesado y el precio. Vencido este plazo, se tendrá por no ejercida la preferencia. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia, los socios o la sociedad impugnen el precio de las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad. En caso de desacuerdo el precio de la cesión será valuado dentro de los treinta días, mediante tasadores que se pondrán al efecto, uno por el cedente y otro por la sociedad o socio adquirente. En caso de discrepancia en la valuación de común acuerdo se nombrará una tercera persona, cuya determinación será obligatoria para las partes.- DUODECIMA: en caso de fallecimiento de uno de los socios el supérsite podrá optar por continuar con el giro de los

negocios con los derechos-habientes del causante, los que deberán unificar su representación. En caso de incorporarse los herederos, las limitaciones de la transmisibilidad de las cuotas serán inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero el socio supérsite podrá ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los quince días de haberse comunicado a la Gerencia el propósito de ceder, la cual deberá ponerlo en conocimiento en forma inmediata y por medio fehaciente. Para el supuesto de que los herederos del causante ingresaren a la sociedad se les abonará el haber que les correspondiere procediéndose de acuerdo a lo pactado en la cláusula UNDECIMA de este contrato en lo que resulte aplicable.- DECIMOTERCERA: los socios podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- DECIMOCUARTA: anualmente el 31 de marzo de cada año se practicará un inventario y se confeccionará el Balance General y Estado de Resultados. Los socios resolverán sobre dichos estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no cubran las pérdidas de ejercicio anteriores. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) el 5% para constituir una Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% como mínimo del Capital Social; b) la retribución de Gerente; c) El remanente, previa deducción de otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de Capital. Si el resultado del balance fuere negativo, las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones.- DECIMOQUINTA: la Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley de sociedades comerciales.- DECIMOSEXTA: disuelta la sociedad, será liquidada. La liquidación estará a cargo del gerente o socios o una tercera persona designada el efecto por éstos, y se realizará de acuerdo con las normas prescriptas en la sección XIII, Capítulo Y, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el Pasivo Social, el liquidador confeccionará un balance final y proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en base al capital aportado. A continuación, los socios constituyentes deciden autorizar a Domínguez, Mario Enrique y al CPN Formarelli, Rubén Ricardo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternadamente, realicen todas las diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes, la inscripción de la presente constitución de la sociedad y todos los trámites que se requieran, inclusive con facultad para aceptar y/o poner modificaciones al presente, así como a la denominación y a las cláusulas del contrato, firmando los documentos públicos y/o privados que fueren menester.- DECIMOSEPTIMA: Domínguez, Mario Enrique, Gerente único de la Sociedad de Responsabilidad Limitada manifiesta a modo de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones del art. 157 de la Ley 19550/72 y modificatorias.- C.P.N. Rubén Ricardo Formarelli.-

B. Of. 2428

### CAJA DE PREVISION PROFESIONAL DE LA PAMPA

RESOLUCION N° 26

Santa Rosa, 14 de Junio de 2001.-

**VISTO:**

Lo resuelto en Asamblea de Delegados de fecha 11/05/2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 49° Inciso b) de la Ley 1.232 establece que no será computado para los profesionales el año con aportes incompletos o inexistentes a los fines previsionales;

Que, asimismo, los profesionales en esa condición no podrán recibir otras prestaciones o beneficios durante el año siguiente;

Que el artículo 49 Inciso a) de la Ley 1.232 establece la necesidad de fijar un plazo a fin de que se intente a los afiliados al cumplimiento del aporte mínimo, bajo apercibimiento;

Que en consecuencia resulta necesario establecer fehacientemente la situación de lo afiliados y de los profesionales matriculados que no hubieran formalizado su afiliación a la Caja de Previsión Profesional;

Que la Asamblea de Delegados decidió autorizar al Directorio a dar por perdidos los años 1.994 a 1.998 inclusive, a aquellos profesionales que no hubiesen ingresado los aportes mínimos obligatorios para dicho período:

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA  
DE PREVISION PROFESIONAL  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Los afiliados que no hubieren realizado el aporte mínimo obligatorio y completo por los años 1.994, 1.995, 1996, 1997 y 1998, individualizados según el listado anexo a la presente, perderán el derecho a que dichos años le sean computados a los fines previsionales.

ARTICULO 2°: Los profesionales incluídos en la obligatoriedad de afiliación de los artículos 4° y 5° de la Ley 1.232 que estando matriculados no hubieran formalizado su afiliación a la Caja de Previsión Profesional, perderán el derecho a que dichos años le sean computados a los fines previsionales.-

ARTICULO 3°: Fíjase un plazo hasta el 30/09/01 para que los profesionales que no hubieran completado el aporte mínimo correspondiente a los años 1.999 y 2.000 regularicen su situación, bajo apercibimiento de iniciar la acción judicial correspondiente, prevista en los artículos 5° Inciso e) y 49° Inciso c) de la Ley 1.232.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Cumplido archívese.

Dr. LUIS ALBERTO ANTONELLI, Presidente.- Dra. MIRYAM JUDITH BRAUN, Secretario

**Afiliados a la Caja de Previsión Profesional a los que no se les computa el año por no haber ingresado el aporte mínimo obligatorio**

**A Ñ O 1994**

AFILIADO	NOMBRE
2	VIZCAY, Raúl
11	REGO, Pablo V.
18	CERESOLE, Hugo René
27	GODOY, Jesús A. E.
56	MOR, Jaime
76	CAFARO, O. Antonio
87	PARADISO, Jorge Alfredo
130	ALONSO, Teodoro
141	FERRAMOLA, Carlos
154	GIOVANETTI, Henry
182	FITTE, Juan José
191	ROMANO, Rubén
193	BERGONZI, Guillermo Adolfo
200	DAGA, Adolfo Eligio
203	GARBARINO, Ricardo Héctor
206	RUIZ de GALARRETA, Juan F.
207	EVANGELISTA, Osvaldo Daniel
209	ALCALA, Rubén Héctor
210	BENAZZO, Juan Carlos José
219	MALVICINO Néstor Julio
226	ROMANO, Arturo José
1016	DAHIR, H. Luis
1051	ELIGGI, Guillermo Rodolfo
1076	LONEGRO, Mario A.
1092	UBIOS, Guillermo Agustín
1106	BUSTOS, Guillermo
1132	LOZANO, Pablo
1138	MARTIN, Roberto Julio
1142	TUEROS, Luis Fabián
1145	HERNANDEZ, Nelson Javier
1149	OLIVA, Roberto
1156	TORREANI, María Teresita
1162	SAGRERAS, Osvaldo Eduardo
1173	CANEPELE, José Alejandro
2001	PESSI, Luis Pablo
2009	ZELASCHI, Juan Carlos
2034	BERTONE, Horacio José
2061	PITZ, Juan Carlos
2076	RAMOS, Eduardo O.
2084	GONZALEZ, Claudio M.
2086	OSSES, José Luis
2087	TORRES Mirta G.
2090	MORALES, Amando
2091	SALOMON, Raúl
2094	AGUIRRE, Ricardo J.
2096	CONTRERAS, Liliana E.
2108	VILCHES, Juan E.
2116	FERAUDE, José Juan
2117	CASTRO, Gerardo S.
2118	GONZALEZ, José N.
2135	LAURENZANO, Oscar
2139	MORAN, Oscar E.
2163	GALLINAL, Ricardo A.

2167	GARCIA, Osvaldo	5120	BARROSO, Ana Cristina
2170	AVILA, J. Daniel	6033	CORDERO, Susana Elena
2172	DI FRANCISCO, Antonio L.	6038	FRAIRE, Elsa Margarita
2175	ANDRADA, Omar M.	6095	DEL SUELDO, Rosana Dora
2179	MORALES, Juan B.	7014	BENITO, Patricia Mónica
2183	PORLAY, N. Manuel	7043	DICHIARA, Jorge Alberto
2187	BARREIRO, Laura	7049	FERNANDEZ VARGAS, Sonia E.
2200	REDONDO, Juan Ramón	7122	SALVETTI, Héctor Dimas
2201	WIGGENHAUSER, Adrián Rodolfo	7133	VILOUTA, María Pilar R.
2208	SILVA, Enrique Alberto	7139	YORIO, María Cecilia
2209	ROLDAN, Miguel Angel	7155	ARP, Domingo Jorge
2212	BIDONE, Carlos Eugenio	7159	BAUDRACCO, Adriana Noemí
2218	GIAMELLO, Néstor Hugo	8014	LAMBERT, Jorge O
2222	TAJA, Myrian Raquel	8020	TERRAGNI, Rodolfo.
2223	CABRAL, Daniel Rubén	8044	BUENO, Eduardo Ramón
2224	ASCHEMACHER, Sergio Ariel	8059	BUSETTI, Rosa M.
2225	MOLINA, Marcelo Manuel	8077	ABDALA, Antonio A.
2226	RIU, Antonio David	8079	CHICO, Idelfonso
2228	ZIAURRIZ, Julio Daniel	8189	VASALLO, Eduardo
2229	ALVAREZ, Angel Hernán Eugenio	8204	POZO GRADOS Victor A.
2233	MARSICO, Ricardo Salvador	8236	FORBES, Pedro G.
2236	BECKER, Omar Juan	8248	VARA, Ricardo R.
2238	OSSES, Néstor Gustavo	8266	GARCIA, Horacio C.
2239	ARCIDIAGANO, Néstor F.	8306	DIAZ, Omar L.
2240	PICO, Jorge Luis	8323	RODRIGUEZ, Sergio Daniel
2241	SANCHEZ, Julio Mario	8325	CERUTTI, Dante Alberto
2242	GATICA, Juan Carlos	8327	REYNOSO, Claudio José
2245	CORTES FUNES, Sergio	8328	BIGORITO, Oscar Roberto
2249	ANDREATA, Luis Atilio	8332	VILLAMIL, Javier Oscar
2251	CAÑADA, Mauricio Javier	9025	CARAVAGLIO, Miguel Angel
2252	ROMAN, Jorge Gabriel	9030	ROMANO, Anibal
2256	MUÑOZ, Osvaldo Daniel	9039	PELAYO, Mercedes Raquel
2261	PONCE, Marcela	10022	ARTURI, Daniel
4136	TRINCHIERI, Luis Humberto	10025	AZENDORFF, Eugenio
4139	VIETTA, José Luis	10079	D'AGOSTINO, Hugo
4146	PAULON, Luis E.	10087	DEL CANTO, Carlos Alberto
4175	GAGGIOLE, E. Roberto	10088	DELGADO, Hugo
4180	PELLITERO, Ramón B.	10112	FERNANDEZ, Angel Tomás
4186	TUBAN, M. Julia	10117	FIORUCCI, Daniel
4188	MIGUEL, Angel Oscar	10138	GONZALEZ, Andrés
4212	SANCHEZ, Roberto Julián	10233	PONS, Juan
4224	FIUMANA, Luisa Ramona	10244	REVELLI, Pedro Luis
4238	ACOSTA, Hugo Alfredo	10252	ROJAS, Carlos
4251	PEREYRA, Graciela S.	10279	STERIN, Jaime L.
4280	GAGLIANO, Alberto Antonio	10307	VIGLIZZO, Ernesto
4302	TORRES, Raúl Celsio	10326	CHANES, Alejandro Javier
4348	PEPA, Omar Daniel	10336	LORDA, Carlos Alberto
4355	TARQUINI, Sergio Anedo	10338	SAAVEDRA, Marcos Alejandro
4365	BURAK, Julio D.	10358	NUNGESSER, Victor Hugo
4368	TAMBURELLE, Raúl César	11015	MORAN, Néstor Hugo
4394	ESPARZA, Matilde G.	11023	MARUSICH, Carlos Néstor
4410	RIFFALDI, Beatriz S.	11027	CASSETTA, Juan Carlos
4448	LARANDABURU, Carlos A.	11031	ANTOÑANA, Miguel Angel
4476	MOSMANN, Carlos Eduardo	11032	SANCHEZ, Oscar Jorge
4508	ROLDAN, Alfredo A.	11048	ACCINELLI, Mario Hugo
4654	URIBE, Carlos	11050	CHECCHI, Miguel Antonio
4655	MAREGA, María Alejandra	11058	LEGARDA, Ana Margarita
4665	LESITRA, Mónica Alicia	11062	SUAREZ CEPEDA, Juan Alejo
4681	RIVERA, Olga Mariela	12005	VELAZCO, Raúl Rubens
4712	ATENCIO, Mónica Beatriz	12009	BERESIARTE, María Eliana
5062	MONGAS, Sergio Daniel	12025	LARRETA, María Silvia
5068	MIEGE, Roberto	12029	CUADRELLI, Favio Segundo
5074	MARCHESSI, Eduardo	12039	DELSOL, Silvia Estela

12045 LLOBELL, Sandra Marisa R.

## A Ñ O 1995

AFILIADO	NOMBRE
2	VISCAY, Raúl
7	MOULY, José Luis
8	LONEGRO, Aníbal Horacio
11	REGO, Pablo V.
16	CADENAS, Rubén Miguel
18	CERESOLE, Hugo René
27	GODOY, Jesús A. E.
47	TAVERNA, José
56	MOR, Jaime
76	CAFARO, O. Antonio
87	PARADISO, Jorge Alfredo
100	PULEO, Jorge J.
102	TESITORE, Roberto Héctor
103	DAL BIANCO, Rubén F.
154	GIOVANETTI, Henry
167	BRAMBILLA, Orlando A.
182	FITE, Juan José
193	BERGONZI, Guillermo Adolfo
199	RODRIGUEZ, Daniel Osvaldo
200	DAGA, Adolfo Eligio
203	GARBARINO, Ricardo Héctor
206	RUIZ de GALARRETA, Juan F.
207	EVANGELISTA, Osvaldo Daniel
209	ALCALA, Rubén Héctor
211	ELORZA, Guillermo
218	BONA, Walter Alejandro
226	ROMANO, Arturo José
237	OSPITAL, Juan
240	PEÑA, Julio Jorge
243	PEIRETTI, César Gerardo
244	RECOULAT, Héctor Antonio
1005	PERROUD, Daniel
1011	FANTINI, Alfredo Rubén
1016	DAHIR, H. Luis
1047	DE LA MATA, Oscar Edgar
1051	ELIGGI, Guillermo rodolfo
1058	EYHERAMONHO, Héctor A.
1066	FERRARIS, Angel Luis
1071	MARULLI, Francisco
1075	TITOLO, Carlos M.
1076	LONEGRO, Mario A.
1092	UBIOS, Guillermo Agustín
1106	BUSTOS, Guillermo
1111	MARTINEZ, Héctor Raúl
1120	SWINNEN, Santiago
1132	LOZANO, Pablo
1138	MARTIN, Roberto Julio
1142	TUEROS, Luis Fabián
1143	INSAUSTI, Inigo Sebastián
1145	HERNANDEZ, Nelson Javier
1149	OLIVA, Roberto
1150	MENDEZ, Carlos Alberto
1156	TORREANI, María Teresita
1158	VILLANUEVA, Miguel Angel
1161	GONZALEZ, Jorge Miguel
1162	SAGRERAS, Osvaldo Eduardo
1172	GIANNONI, Pablo Lisandro

1180	JOSEPH, Mabel Alicia
1181	GHIANO, Juan Bautista
1183	PETISCO, María Teresa
2001	PESSI, Luis Pablo
2209	ZELASCHI, Juan Carlos
2027	BERNATENE, Ricardo
2061	PITZ, Juan Carlos
2065	BERTONE, Domingo J.
2076	RAMOS, Eduardo O.
2084	GONZALEZ, Claudio M.
2086	OSSES, José Luis
2087	TORRES, Mirta G.
2091	SALOMON, Raúl
2094	AGUIRRE, Ricardo J.
2096	CONTRERAS, Liliana E.
2108	VILCHES, Juan E.
2112	GOMEZ, Segundo A.
2115	CENIZO, Juan C.
2116	FERAUDE, José Juan
2117	CASTRO, Gerardo S.
2118	GOZALEZ, José N.
2135	LAURENZANO, Oscar
2139	MORAN, Oscar E.
2143	FLEKENSTEIN, Carlos R.
2145	RODRIGUEZ, Javier René
2148	OROZCO, Jorge D.
2163	GALLINAL, Ricardo A.
2167	GARCIA, Osvaldo
2170	AVILA, J. Daniel
2172	DI FRANCISCO, Antonio
2175	ANDRADA, Omar M.
2179	MORALES, Juan B.
2183	PORLAY, N. Manuel
2187	BARREYRO, Laura
2199	ROHWAIN, Marcelo Javier
2200	REDONDO, Juan Ramón
2201	WIGGENHAUSER, Adrián Adolfo
2212	BIDONE, Carlos Eugenio
2218	GIAMELLO, Néstor Hugo
2222	TAJA, Myrian Raquel
2223	CABRAL, Daniel Rubén
2224	ASCHEMACHER, Sergio Ariel
2225	MOLINA, Marcelo Manuel
2226	RIU, Antonio David
2228	ZIAURRIZ, Julio Daniel
2229	ALVAREZ, Angel Hernan Eugenio
2230	LESCANO, Néstor Oscar
2231	ARIAS, Griselda Elisa
2233	MARSICO, Ricardo Salvador
2237	GALLIO, Fernando René
2238	OSSES, Néstor Gustavo
2239	ARCIDIAGANO, Néstor F.
2240	PICO, Jorge Luis
2241	SANCHEZ, Julio Mario
2245	CORTES FUNES, Sergio
2246	STAGNARO, Horacio M.
2248	DOMINGUEZ, Claudia Eitel
2249	ANDREATTA, Luis Atilio
2251	CAÑADA, Mauricio Jorge A.
2252	ROMAN, Jorge Gabriel
2255	BADILLO, Ana Marcela
2256	MUÑOZ, Osvaldo Daniel
2267	RODRIGUEZ, José Ramón

2269	NUNGESESSER, Fabio Gabriel	7165	SAENZ, Julio Marcelo
2270	RUIZ, Miguel Angel	7169	BUSTAMANTE, Guillermo Luis
3040	RENAUDO, Julio José	8020	TERRAGNI, Rodolfo
4021	VASSIA, Roberto Oscar	8044	BUENO, Eduardo Ramón
4103	CAMPO, Luis A.	8057	LOSADA, Walter A.
4136	TRINCHIERI, Luis Humberto	8068	SCHANTON, Alfredo
4146	PAULON, Luis E.	8079	CHICO, Idelfonso
4149	PEPA, Raúl Omar	8093	FRANCES, Oscar A.
4180	PELLITERO, Ramón B.	8094	ALVAREZ, Angela Rosa
4186	TUBAN, M. Julia	8130	BARTOLOME, Julián A.
4188	MIGUEL, Angel Oscar	8206	DUMOULIN, Juan E.
4211	TAMAME, Aldo A.	8228	BERTOLA, Beatriz
4212	SANCHEZ, Roberto Julián	8236	FORBES, Pedro G.
4224	FIUMANA, Luisa Ramona	8248	VARA, Ricardo R.
4238	ACOSTA, Hugo Alfredo	8266	GARCIA, Horacio C.
4251	PEREYRA, Graciela S.	8306	DIAZ, Omar L.
4255	LARREA, Hugo Nelson	8320	SORBA, Néstor Adrián
4284	IBAZETTA, Tristán E.	8326	AIMAR, Claudio Nelson
4302	TORRES, Raúl Celsio	8327	REYNOSO, Claudio José
4308	GALAN, Ana María	8328	BIGORITO, Oscar Roberto
4348	PEPA, Omar Daniel	8331	FERNANDEZ, R. Hernán
4355	TARQUINI, Sergio Anedo	8332	VILLAMIL, Javier Oscar
4365	BURAK, Julio D.	8337	JUAREZ, Sergio Oscar
4368	TAMBURELLI, Raúl César	9016	PELLIZARI, Oscar César
4375	PARODI, Marcela M.	9025	CARAVAGLIO, Miguel Angel
4389	TOSSO, Carlos Luis	9028	DE LA SERNA, Carlos Hugo
4394	ESPARZA, Matilde G.	9030	ROMANO, Aníbal
4410	RIFFALDI, Beatriz S.	9039	PELAYO, Mercedes Raquel
4429	VICENTE, Rubén Omar	10022	ARTURI, Daniel
4448	LARANDABURU, Carlos A.	10059	CARRERA, Martín
4454	BARBERO de ANDRADA, Alicia	10079	D'AGOSTINO, Hugo
4487	COPPO, Edgardo R.	10087	DEL CANTO, Carlos Alberto
4493	ARIAS, Amílcar W.	10088	DELGADO, Hugo
4508	ROLDAN, Alfredo A.	10112	FERNANDEZ, Angel Tomás
4515	BOBILLO, Pedro Manuel	10117	FIORUCCI, Daniel
4652	THOMAS, Sonia Inés	10138	GONZALEZ, Andrés
4654	URIBE, Carlos	10141	GOYENECHÉ, Pedro Félix
4665	LESITRA, Mónica Alicia	10167	LOGIOIO, Oscar
4681	RIVERA, Olga Mariela	10192	MOLINARI, Alberto
4687	DUEÑAS, Margarita Estela	10205	ORALLO, Ricardo Omar
4700	ROMO, Jorge Oscar	10233	PONS, Juan
4705	GUTIERREZ, Rafael Alejandro	10243	REQUEJO, Vicente Luis
4712	ATENCIO, Mónica Beatriz	10244	REVELLI, Pedro Luis
5062	MONGAS, Sergio Daniel	10252	ROJAS, Carlos
5067	MENENDEZ, Plácido Francisco	10269	SERRADELL, Rodolfo Oscar
5074	MARCHESSI, Eduardo	10279	STERIN, Jaime L.
5120	BARROSO, Ana Cristina	10307	VIGLIZZO, Ernesto
5148	MORESCHI, Verónica Nidia	10326	CHANES, Alejandro Javier
5157	PORTALUPPI, Silvina L.	10336	LORDA, Carlos Alberto
6033	CORDERO, Susana Elena	10338	SAAVEDRA, Marcos Alejandro
6038	FRAIRE, Elsa Margarita	10350	ZUBIA, Lía María
6057	CERRONE, Omar Jorge	10358	NUNGESESSER, Víctor Hugo
6058	IONSKI, Enrique Rubén	11014	VERSTRAETE, Martha
6095	DEL SUELDO, Rosana Dora	11015	MORAN, Néstor Hugo
7005	ANZORENA, Susana Graciela	11027	CASSETTA, Juan Carlos
7014	BENITO, Patricia Mónica	11028	BASTERRA, Ricardo Mario
7043	DICHIARA, Jorge Alberto	11030	ABDO, Santiago Ariel
7049	FERNANDEZ VARGAS, Sonia E.	11031	ANTOÑANA, Miguel Angel
7099	OLIVIER, Nora Susana	11032	SANCHEZ, Oscar Jorge
7122	SALVETTI, Héctor Dimas	11048	ACCINELLI, Mario Hugo
7139	YORIO, María Cecilia	11051	LETO, Abel José
7155	ARP, Domingo Jorge	11055	CORNELIS, Eduardo Emilio
7159	BAUDRACCO, Adriana Noemí	11058	LEGARDA, Ana Margarita

11062 SUAREZ CEPEDA, Ricardo Juan  
 11068 GALVAN, Juan Carlos  
 11070 MARQUE, Gabriela Alejandra  
 11071 MONALDI, Claudio Andrés  
 12005 VELAZCO, Raúl Rubens  
 12025 LARRETA, María Silvia  
 12038 ALVAREZ, Graciela Gladis  
 12039 DELSOL, Silvia Estela  
 12045 LLOBELL, Sandra Marisa R.  
 12050 CORINDO, María Claudia

1092 UBIOS, Guillermo Agustín  
 1106 BUSTOS, Guillermo  
 1132 LOZANO, Pablo  
 1135 FILIPPIN, María Celina  
 1138 MARTIN, Roberto Julio  
 1142 TUEROS, Luis Fabián  
 1143 INSAUSTI, Inigo Sebastián  
 1145 HERNANDEZ, Nelson Javier  
 1149 OLIVA, Roberto  
 1150 MENDEZ, Carlos Alberto  
 1156 TORREANI, María Teresita  
 1157 FATALA, Roberto Sergio  
 1158 VILLANUEVA, Miguel Angel  
 1161 GONZALEZ, Jorge Miguel  
 1162 SAGRERAS, Osvaldo Eduardo  
 1168 SIERRO, Silvina Rut  
 1172 GIANNONI, Pablo Lisandro  
 1180 JOSEPH, Mabel Alicia  
 1181 GHIANO, Juan Bautista  
 1183 PETISCO, María Teresa  
 1190 MORALES, Fabio Andrés  
 1197 MORALLI, José Lucio  
 2001 PESSI, Luis Pablo  
 2004 PANERO, Edgardo R.  
 2209 ZELASCHI, Juan Carlos  
 2027 BERNATENE, Ricardo  
 2054 DIAZ, Juan  
 2061 PITZ, Juan Carlos  
 2062 PANZARASA, Carlos Mauro  
 2076 RAMOS, Eduardo O.  
 2084 GONZALEZ, Claudio M.  
 2086 OSES, José Luis  
 2087 TORRES, Mirta G.  
 2091 SALOMON, Raúl  
 2093 HERRERA, Víctor Hugo  
 2094 AGUIRRE, Ricardo J.  
 2096 CONTRERAS, Liliana E.  
 2108 VILCHES, Juan E.  
 2112 GOMEZ, Segundo A.  
 2113 VLASICH, Victorio S.  
 2115 CENIZO, Juan C.  
 2116 FERAUDE, José Juan  
 2118 GONZALEZ, José N.  
 2139 MORAN, Oscar E.  
 2145 RODRIGUEZ, Javier René  
 2148 OROZCO, Jorge D.  
 2163 GALLINAL, Ricardo A.  
 2167 GARCIA, Osvaldo  
 2170 AVILA, J. Daniel  
 2172 DI FRANCISCO, Antonio L.  
 2173 MATIAS, Enrique A.  
 2174 SANTAMARINA, Humberto R.  
 2175 ANDRADA, Omar M.  
 2179 MORALES, Juan B.  
 2187 BARREYRO, Laura  
 2200 REDONDO, Juan Ramón  
 2201 WIGGENHAUSER, Adrián R.  
 2212 BIDONE, Carlos Eugenio  
 2218 GIAMELLO, Néstor Hugo  
 2222 TAJA, Myrian Raquel  
 2225 MOLINA, Marcelo Manuel  
 2226 RIU, Antonio David  
 2228 ZIAURRIZ, Julio Daniel

## AÑO 1996

AFILIADO	NOMBRE
2	VISCAY, Raúl
8	LONEGRO, Aníbal Horacio
11	REGO, Pablo V.
16	CADENAS, Rubén Miguel
18	CERESOLE, Hugo René
27	GODOY, Jesús A. E.
47	TAVERNA, José
56	MOR, Jaime
76	CAFARO, O. Antonio
87	PARADISO, Jorge Alfredo
100	PULEO, Jorge J.
102	TESITORE, Roberto Héctor
119	LASTIRI, Ricardo Rubén
154	GIOVANETTI, Henry
167	BRAMBILLA, Orlando A.
193	BERGONZI, Guillermo Adolfo
200	DAGA, Adolfo Eligio
203	GARBARINO, Ricardo Héctor
205	CORONEL, Ricardo Héctor
206	RUIZ de GALARRETA, Juan F.
207	EVANGELISTA, Osvaldo Daniel
209	ALCALA, Rubén Héctor
211	ELORZA, Guillermo
218	BONA, Walter Alejandro
227	CEBALLO, Rubén Darío
235	AMBROSINO, Roberto A.
237	OSPITAL, Juan
240	PEÑA, Julio Jorge
241	ALIETTI, José Luis
243	PEIRETTI, César Gerardo
244	RECOULAT, Héctor Antonio
255	BENAMO, Alberto
259	MACRI, Roberto Germán
265	BELTRAMINO, Carlos A.
281	REMORINO, Luis Alberto
1011	FANTINI, Alfredo Rubén
1016	DAHIR, H. Luis
1018	AGUERO, Hugo Nelson
1047	DE LA MATA, Oscar Edgar
1051	ELIGGI, Guillermo Rodolfo
1056	NECOL, Eduardo Néstor
1058	EYHERAMONHO, Héctor A.
1066	FERRARIS, Angel Luis
1076	LONEGRO, Mario A.
1077	CASTIÑEIRA, Daniel A.
1078	FERNANDEZ, María del Carmen
1090	BIASSOTTI, Liliana E.

2229	ALVAREZ, Angel Hernán Eugenio	4515	BOBILLO, Pedro Manuel
2230	LESCANO, Néstor Oscar	4561	LOZANO, Marcela Patricia
2231	ARIAS, Griselda Elisa	4654	URIBE, Carlos
2232	LANG, Juan Pablo	4655	MAREGA, María Alejandra
2233	MARSICO, Ricardo Salvador	4665	LESITRA, Mónica Alicia
2237	GALLIO, Fernando René	4681	RIVERA, Olga Mariela
2238	OSÉS, Néstor Gustavo	4682	MARTINEZ, Mónica Beatriz
2239	ARCIDIAGANO, Néstor F.	4683	SCHROEDER, Celia Irene
2240	PICO, Jorge Luis	4700	ROMO, Jorge Oscar
2241	SANCHEZ, Julio Mario	4712	ATENCIO, Mónica Beatriz
2242	GATICA, Juan Carlos	4713	HERRERO, Mirta Graciela
2245	CORTES FUNES, Sergio	4721	SPINELLI, Carlos Mario
2246	STAGNARO, Horacio M.	4722	CHICO, Sergio Miguel
2248	DOMINGUEZ, Claudia Etel	4741	ESCUER, Tricia Evangelina
2249	ANDREATTA, Luis Atilio	4764	TAVELLA, Carlos Federico
2251	CAÑADA, Mauricio Jorge A.	4771	PEREZ, José Luis
2252	ROMAN, Jorge Gabriel	4773	SOSA, Raúl Alberto
2256	MUÑOZ, Osvaldo Daniel	5062	MANGAS, Sergio Daniel
2259	ROHWAIN, Marcelo G.	5074	MARCHESSI, Eduardo
2260	HERLEIN, Hugo Matias	5120	BARROSO, Ana Cristina
2266	CASATTI, Luis Alberto	5140	GONZALEZ, Blanca Ester
2267	RODRIGUEZ, José Ramón	5148	MORESCHI, Verónica Nidia
2269	NUNGESSER, Fabio Gabriel	5153	MARTINEZ, Daniela Alejandra
2271	MONTI, Hugo Alberto	5162	FEBRE, Adriana Cecilia
2276	PEREYRA, Horacio Rubén	6033	CORDERO, Susana Elena
2277	SAMPEDRO, Luis Damián	6038	FRAIRE, Elsa Margarita
2280	FREITES, Marcos Angel	6057	CERRONE, Omar Jorge
2281	WEIZZ, Horacio Alberto	6058	IONSKI, Enrique Rubén
2287	CARDOSO, Claudia	6095	DEL SUELDO, Rosana Dora
2290	CAPRISTO, Mario Héctor	7014	BENITO, Patricia Mónica
3040	RENAUDO, Julio José	7043	DICHIARA, Jorge Alberto
3063	LACENTRE, Sergio Carlos	7049	FERNANDEZ VARGAS, Sonia E.
4021	VASSIA, Roberto Oscar	7099	OLIVIER, Nora Susana
4146	PAULON, Luis E.	7122	SALVETTI, Héctor Dimas
4180	PELLITERO, Ramón B.	7139	YORIO, María Cecilia
4188	MIGUEL, Angel Oscar	7141	ZAMARBIDE, Juan Carlos
4206	BERCETCHE, Maider	7155	ARP, Domingo Jorge
4211	TAMAME, Aldo A.	7159	BAUDRACCO, Adriana Noemí
4212	SANCHEZ, Roberto Julián	7165	SAENZ, Julio Marcelo
4238	ACOSTA, Hugo Alfredo	7169	BUSTAMANTE, Guillermo Luis
4251	PEREYRA, Graciela S.	7193	CHICONI, Cristian Víctor
4252	OLGUIN, Oscar Luis	8044	BUENO, Eduardo Ramón
4255	LARREA, Hugo Nelson	8057	LOSADA, Walter A.
4284	IBAZETTA, Tristán E.	8065	PLAZA, Andrés
4302	TORRES, Raúl Celsio	8068	SCHANTON, Alfredo
4342	BAUDAUX, Oscaldo Daniel	8079	CHICO, Idelfonso
4348	PEPA, Omar Daniel	8084	BALEANI, Carlos A.
4355	TARQUINI, Sergio Anedo	8130	BARTOLOME, Julian A.
4365	BURAK, Julio D.	8186	IGLESIAS, Oscar F.
4368	TAMBURELLI, Raúl César	8206	DUMOULIN, Juan E.
4375	PARODI, Marcela M.	8225	CASTAGNINO, Oscar Miguel
4377	QUILES, Ramón	8227	HERRERO, Juan C.
4378	MOLINA, Ofelia M.	8228	BERTOLA, Beatriz
4389	TOSSO, Carlos Luis	8236	FORBES, Pedro G.
4394	ESPARZA, Matilde G.	8248	VARA, Ricardo R.
4410	RIFFALDI, Beatriz S.	8259	BERCHIALLA, Alberto
4448	LARANDABURU, Carlos A.	8266	GARCIA, Horacio C.
4452	OTAMENDI, Irma Nora	8306	DIAZ, Omar L.
4474	ANDRES, Raúl A.	8326	AIMAR, Claudio Nelson
4487	COPPO, Edgardo R.	8327	REYNOSO, Claudio José
4493	ARIAS, Amílcar W.	8328	BIGORITO, Oscar Roberto
4494	MONTERO, Oscar Mario	8331	FERNANDEZ, R. Hernán
4508	ROLDAN, Alfredo A.	8332	VILLAMIL, Javier Oscar



8333	PONTICELLI, José Fernando	12025	LARRETA, María Silvia
8335	SOLANA, Juan Alfredo	12035	LUCERO, Sergio Adrián
8342	OLIVER, Alberto Federico	12038	ALVAREZ, Graciela Gladis
8343	FEITO, Flavio Mauricio	12039	DELSOL, Silvia Estela
8352	TRIDENTE, Guillermo	12043	EBERLE, Andrea M.
8353	BUGNONE, Víctor Evaristo	12045	LLOBELL, Sandra Marisa R.
8355	DEMARCHI, Ever L.	12048	DISTEL, Fabiana Elisabet
8358	PESCATORI, Roberto J.	12049	ROMBY, Walter Eduardo
8360	RATUSNU, María Valeria	12050	CORINDO, María Claudia
9016	PELLIZARI, Oscar César	13026	MUÑOZ, Carlos Hugo
9025	CARAVAGLIO, Miguel Angel		
9028	DE LA SERNA, Carlos Hugo		
9030	ROMANO, Aníbal		
9039	PELAYO, Mercedes Raquel		
10018	ANTONUCCI, Angel O.		
10022	ARTURI, Daniel		
10025	AZENDORFF, Eugenio		
10059	CARRERA, Martín		
10079	D'AGOSTINO, Hugo		
10087	DEL CANTO, Carlos Alberto		
10088	DELGADO, Hugo		
10117	FIORUCCI, Daniel		
10119	FIORUCCI, Enrique M.		
10138	GONZALEZ, Andrés		
10167	LOGIOIO, Oscar		
10205	ORALLO, Ricardo Omar		
10233	PONS, Juan		
10244	REVELLI, Pedro Luis		
10252	ROJAS, Carlos		
10269	SERRADELL, Rodolfo Oscar		
10279	STERIN, Jaime L.		
10307	VIGLIZZO, Ernesto		
10314	WILBERGER, Juan José		
10326	CHANES, Alejandro Javier		
10331	GORONDI, Sebastián A.		
10336	LORDA, Carlos Alberto		
10338	SAAVEDRA, Marcos Alejandro		
10353	SOSTILLO, Gladis Mabel		
10354	ILLUMINATE, Pablo A.		
10358	NUNGESSER, Víctor Hugo		
10362	GIECO, Jorge Omar		
11014	VERSTRAETE, Martha		
11015	MORAN, Néstor Hugo		
11018	FELICE, Carlos Antonio		
11023	MARUSICH, Carlos Néstor		
11027	CASSETTA, Juan Carlos		
11030	ABDO, Santiago Ariel		
11031	ANTOÑANA, Miguel Angel		
11032	SANCHEZ, Oscar Jorge		
11039	CORDOBA, Julio César		
11047	LASIERRA, José Benito		
11048	ACCINELLI, Mario Gugo		
11051	LETO, Abel José		
11055	CORNELIS, Eduardo Emilio		
11058	LEGARDA, Ana Margarita		
11062	SUAREZ CEPEDA, Ricardo Juan		
11068	GALVAN, Juan Carlos		
11070	MARQUE, Gabriela Alejandra		
11071	MONALDI, Claudio Andrés		
11076	BOULENAZ, Guillermo Augusto		
11082	TURNES, Marcelo José		
11083	PITZ, Marcelo Ariel		
12005	VELAZCO, Raúl Rubens		

## AÑO 1997

AFILIADO	NOMBRE
2	VIZCAY, Raúl
8	LONEGRO, Aníbal Horacio
11	REGO, Pablo V.
16	CARDENAS, Rubén Miguel
18	CERESOLE, Hugo René
27	GODOY, Jesús A. E.
42	RAMPOLDI, José Alberto
49	GANCEDO, Rosalinda Noemí
56	MOR, Jaime
76	CAFARO, O. Antonio
87	PARADISO, Jorge Alfredo
100	PULEO, Jorge J.
102	TESITORE,, Roberto Héctor
141	FERRAMOLA, Carlos
154	GIOVANETTI, Henry
167	BRAMBILLA, Orlando A.
182	FITE, Juan José
193	BERGONZI, Guillermo Adolfo
198	LOPEZ, Roberto Severino
199	RODRIGUEZ, Daniel Osvaldo
200	DAGA, Adolfo Eligio
202	MANGAS, Pedro José
205	CORONEL, Ricardo Héctor
206	RUIZ de GALARRETA, Juan F.
207	EVANGELISTA, Osvaldo Daniel
209	ALCALA, Rubén Héctor
211	ELORZA, Guillermo
218	BONA, Walter Alejandro
227	CABALLO, Rubén Darío
235	AMBROSINO, Roberto A.
237	OSPITAL, Juan
243	PEIRETTI, César Gerardo
244	RECOULAT, Héctor Antonio
258	NOWAK, Olgierd Antonio
259	MACRI, Roberto Germán
270	HIGONET, María de los Angeles
281	REMORINO, Luis Alberto
283	SUSSMAN, Héctor Daniel
284	CRESPO, Aldo Abel
288	POUJOL, Armando Emilio
1011	FANTINI, Alfredo Rubén
1051	ELIGGI, Guillermo Rodolfo
1056	NECOL, Eduardo Néstor
1058	EYHERAMONHO, Héctor A.
1066	FERRARIS, Angel Luis
1071	MARULL, Francisco
1076	LONEGRO, Mario A.
1077	CASTINEIRA, Daniel A.

1078	FERNANDEZ, María del Carmen	2179	MORALES, Juan B.
1090	BIASSOTTI, Liliana E.	2187	BARREYRO, Laura
1092	UBIOS, Guillermo Agustín	2200	REDONDO, Juan Ramón
1096	VARELA, Roberto	2201	WIGGENHAUSER, Adrián R.
1106	BUSTOS, Guillermo	2212	BIDONE, Carlos Eugenio
1120	SWINNEN, Santiago	2218	GIAMELLO, Néstor Hugo
1132	LOZANO, Pablo	2222	TAJA, Myrian Raquel
1138	MARTIN, Roberto Julio	2223	CABRAL, Daniel Rubén
1141	CAPPELLO, Jorge Gustavo	2225	MOLINA, Marcelo Manuel
1142	TUEROS, Luis Fabián	2226	RIU, Antonio David
1143	INSAUSTI, Inigo Sebastián	2228	ZIAURRIZ, Julio Daniel
1145	HERNANDEZ, Nelson Javier	2230	LESCANO, Néstor Oscar
1146	MONTALVO, Mariano José	2231	ARIAS, Griselda Elisa
1149	OLIVA, Roberto	2232	LANG, Juan Pablo
1150	MENDEZ, Carlos Alberto	2233	MARSICO, Ricardo Salvador
1156	TORREANI, María Teresita	2238	OSÉS, Néstor Gustavo
1158	VILLANUEVA, Miguel Angel	2239	ARCIDIAGANO, Néstor F.
1161	GONZALEZ, Jorge Miguel	2240	PICO, Jorge Luis
1162	SAGRERAS, Osvaldo Eduardo	2241	SANCHEZ, Julio Mario
1171	D'ANUNZIO, Ricardo G.	2242	GATICA, Juan Carlos
1172	GIANNONI, Pablo Lisandro	2245	CORTES FUNES, Sergio
1180	JOSEPH, Mabel Alicia	2246	STAGNARO, Horacio M.
1181	GHIANO, Juan Bautista	2248	DOMINGUEZ, Claudia Etel
1183	PETISCO, María Teresa	2249	ANDREATTA, Luis Atilio
1186	AGRASAR, Alina Jovita	2250	RIVERO, Claudio Adrián
1188	ZAFFARANO, Gustavo Alberto	2252	ROMAN, Jorge Gabriel
1190	MORALES, Fabio Andrés	2256	MUÑOZ, Osvaldo Daniel
1197	MORALLI, José Lucio	2259	ROHWAIN, Marcelo G.
1198	VERRASTRO, Mirta S.	2267	RODRIGUEZ, José Ramón
1200	PEREZ, Marta Gabriela	2269	NUNGESSER, Fabio Gabriel
1201	GOMEZ, Nilda Elizabeth	2273	BLASCO, Aldo Oscar
1205	FRENCIA, Pablo Javier	2276	PEREYRA, Horacio Rubén
1211	FERNANDEZ MENDIA, Emilio J.	2277	SAMPEDRO, Luis Damián
1214	MARCONETTO, Daniel E.	2281	WEIZZ, Horacio Alberto
2004	PANERO, Edgardo R.	2285	FARCEY, Roberto A.
2209	ZELASCHI, Juan Carlos	2287	CARDOSO, Claudia
2027	BERNATENE, Ricardo	2290	CAPRISTO, Mario Héctor
2034	BERTONE, Horacio José	2291	MARASCHINI, Sergio Omar
2061	PITZ, Juan Carlos	2295	GANDI, Daniel Horacio
2062	PANZARASA, Carlos Mauro	2298	SERRAINO, Rubén R.
2076	RAMOS, Eduardo O.	2306	SANDOVAL, Néstor A.
2084	GONZALEZ, Claudio M.	3046	ETCHEVERS, María
2086	OSÉS, José Luis	3047	GARCIA, Carlos María,
2087	TORRES, Mirta G.	3063	LACENTRE, Sergio Carlos
2091	SALOMON, Raúl	4021	VASSIA, Roberto Oscar
2093	HERRERA, Víctor Hugo	4146	PAULON, Luis E.
2096	CONTRERAS, Liliana E.	4188	MIGUEL, Angel Oscar
2107	VINCET, Carlos A.	4206	BERCETCHE, Maider
2108	VILCHES, Juan E.	4211	TAMAME, Aldo A.
2112	GOMEZ, Segundo A.	4212	SANCHEZ, Roberto Julián
2115	CENIZO, Juan C.	4238	ACOSTA, Hugo Alfredo
2116	FERAUDE, José Juan	4251	PEREYRA, Graciela S.
2117	CASTRO, Gerardo S.	4255	LARREA, Hugo Nelson
2118	GONZALEZ, José N.	4284	IBAZETTA, Tristán E.
2139	MORAN, Oscar E.	4302	TORRES, Raúl Celsio
2143	FALKENSTEIN, Carlos R.	4327	TORRES, Guillermo A.
2148	OROZCO, Jorge D.	4342	BAUDAUX, Osvaldo Daniel
2163	GALLINAL, Ricardo A.	4348	PEPA, Omar Daniel
2167	GARCIA, Osvaldo	4355	TARQUINI, Sergio Anedo
2170	AVILA, J. Daniel	4365	BURAK, Julio D.
2172	DI FRANCISCO, Antonio	4368	TAMBURELLI, Raúl César
2173	MATIAS, Enrique A.	4372	CERINIGNANA, Oscar E.
2175	ANDRADA, Omar M.	4375	PARODI, Marcela M.

4377	QUILES, Ramón	8248	VARA, Ricardo R.
4378	MOLINA, Ofelia M.	8259	BERCHIALLA, Alberto
4389	TOSSO, Carlos Luis	8266	GARCIA, Horacio C.
4394	ESPARZA, Matilde G.	8285	LIPSCHITZ, Ricardo A.
4494	MONTERO, Oscar Mario	8306	DIAZ, Omar L.
4508	ROLDAN, Alfredo A.	8324	PATTACINI, Gustavo Manuel
4515	BOBILLO, Pedro Manuel	8326	AIMAR, Claudio Nelson
4561	LOZANO, Marcela Patricia	8327	REYNOSO, Claudio José
4654	URIBE, Carlos	8328	BIGORITO, Oscar Roberto
4665	LESITRA, Mónica Alicia	8332	VILLAMIL, Javier Oscar
4672	GIORGIS, Claudia Bibiana	8333	PONTICELLI, José Fernando
4681	RIVERA, Olga Mariela	8350	CABOT, Analfa Edit
4682	MARTINEZ, Mónica Beatriz	8352	TRIDENTE, Guillermo
4683	SCHROEDER, Celia Irene	8355	DEMARCHI, Ever L.
4708	ECHEVESTE, Hugo Miguel	8358	PESCATORI, Roberto J.
4712	ATENCIO, Mónica Beatriz	8366	RUPEL, Luis César
4713	HERRERO, Mirta Graciela	8371	CALDERON, Gabriel A.
4722	CHICO, Sergio Miguel	9016	PELLIZARI, Oscar César
4730	ALDAY, Jorge Luis	9025	CARAVAGLIO, Miguel Angel
4743	VELAZQUEZ, Héctor Eduardo	9028	DE LA SERNA, Carlos Hugo
4745	BATTAGLIA, Raúl F.	9030	ROMANO, Anfbal
4761	GARCIA, Jaquelina Sandra	9039	PELAYO, Mercedes Raquel
4762	LOPEZ, Abel Osvaldo	10022	ARTURI, Daniel
4765	VELAZQUEZ, Jorge Luis	10025	AZENDORFF, Eugenio
4774	REYES, Encina Margot	10059	CARRERA, Martín
5053	GARCIA, Neder Patricia	10079	D'AGOSTINO, Hugo
5062	MANGAS, Sergio Daniel	10087	DEL CANTO, Carlos Alberto
5074	MARCHESSI, Eduardo	10088	DELGADO, Hugo
5106	ALTOLAGUIRRE, Alberto A.	10117	FIORUCCI, Daniel
5120	BARROSO, Ana Cristina	10119	FIORUCCI, Enrique M.
5140	GONZALEZ, Blanca Ester	10138	GONZALEZ, Andrés
5142	DI GIROLAMO, Marcelo	10202	OBIETA, Miguel
5148	MORESCHI, Verónica Nidia	10233	PONS, Juan
5153	MARTINEZ, Daniela Alejandra	10244	REVELLI, Pedro Luis
5162	FEBRE, Adriana Cecilia	10252	ROJAS, Carlos
5175	WEIGEL, Vanesa Gabriela	10269	SERRADELL, Rodolfo Oscar
6033	CORDERO, Susana Elena	10279	STERIN, Jaime L.
6038	FRAIRE, Elsa Margarita	10307	VIGLIZZO, Ernesto
6057	CERRONE, Omar Jorge	10314	WILBERGER, Juan José
6058	IONSKI, Enrique Rubén	10326	CHANES, Alejandro Javier
6095	DEL SUELDO, Rosana Dora	10331	GORONDI, Sebastián A.
7014	BENITO, Patricia Mónica	10336	LORDA, Carlos Alberto
7043	DICHIARA, Jorge Alberto	10338	SAAVEDRA, Marcos Alejandro
7049	FERNANDEZ VARGAS, Sonia E.	10342	ASCENCIO, Walter
7099	OLIVIER, Nora Susana	10358	NUNGESSER, Víctor Hugo
7122	SALVETTI, Héctor Dimas	10362	GIECO, Jorge Omar
7141	ZAMARBIDE, Juan Carlos	10373	ZANARDI, Sergio Adrián
7145	LOPEZ, Silvia Graciela	10389	BARREIX, Leandro R.
7159	BAUDRACCO, Adriana Noemí	11014	VERSTRAETE, Martha
7165	SAENZ, Julio Marcelo	11023	MARUSICH, Carlos Néstor
7169	BUSTAMANTE, Guillermo Luis	11027	CASSETTA, Juan Carlos
7188	JALIFF, Raúl Eduardo	11031	ANTOÑANA, Miguel Angel
7202	CERUTTI, Rozana Beatriz	11032	SANCHEZ, Oscar Jorge
8044	BUENO, Eduardo Ramón	11039	CORDOBA, Julio César
8057	LOSADA, Walter A.	11048	ACCINELLI, Mario Gugo
8067	CALDERON, Edgardo Alejandro	11051	LETO, Abel José
8068	SCHANTON, Alfredo	11055	CORNELIS, Eduardo Emilio
8079	CHICO, Idelfonso	11058	LEGARDA, Ana Margarita
8130	BARTOLOME, Julián A.	11062	SUAREZ CEPEDA, Ricardo Juan
8206	DUMOULIN, Juan E.	11066	MARDUEL, José María
8227	HERRERO, Juan C.	11067	GINARD, Sebastián Oscar
8228	BERTOLA, Beatriz	11070	MARQUE, Gabriela Alejandra
8236	FORBES, Pedro G.	11076	BOULENAZ, Guillermo Augusto

11082	TURNES, Marcelo José	248	VILLEMUR, Julio Edgardo
11083	PITZ, Marcelo Ariel	258	NOWAK, Olgierd Antonio
11091	OTIÑANO, María Julia	259	MACRI, Roberto Germán
11093	MORALES, Marcelo Luis	266	NEGROTTO, Alberto César
11101	de la PRIDA, Ricardo Luis	270	HIGONET, María de los Angeles
12005	VELAZCO, Raúl Rubens	281	REMORINO, Luis Alberto
12018	ALTAMIRANO, María Vilma	283	SUSSMAN, Héctor Daniel
12038	ALVAREZ, Graciela Gladis	284	CRESPO, Aldo Abel
12039	DELSOL, Silvia Estela	288	POUJOL, Armando Emilio
12043	EBERLE, Andrea M.	302	FATTORI, Néstor Daniel
12045	LLOBELL, Sandra Marisa R.	308	BERTI, Jorge Agustín
12046	DIAZ ZURITA, María del Rosario	312	FURCH, Silvia Inés
12048	DISTEL, Fabiana Elisabet	1004	GARNERO, María Bernarda
12049	ROMBY, Walter Eduardo	1011	FANTINI, Alfredo Rubén
12050	CORINDO, María Claudia	1012	KAZANIETZ, César
12055	OLIVERA, Andrea Claudia	1051	ELIGGI, Guillermo Rodolfo
12061	ALBISU, María Mercedes	1056	NECOL, Eduardo Néstor
12064	RIVAROLA, Lis Angélica	1058	EYHERAMONHO, Héctor A.
12069	WIGGENHAUSER, Claudia A.	1066	FERRARIS, Angel Luis
13085	BRAICO, Claudia Mónica	1071	MARULL, Francisco
		1076	LONEGRO, Mario A.
		1077	CASTINEIRA, Daniel A.
		1078	FERNANDEZ, María del Carmen
		1090	BIASSOTTI, Liliana E.
		1092	UBIOS, Guillermo Agustín
		1096	VARELA, Roberto
		1106	BUSTOS, Guillermo
		1108	NUNGESSER, Jorge Aníbal
		1112	RODRIGUEZ, Víctor Omar
		1120	SWINNEN, Santiago
		1125	CAMPINI, Carlos María
		1134	CROVATO FERREIRO, Enrique
		1138	MARTIN, Roberto Julio
		1141	CAPPELLO, Jorge Gustavo
		1142	TUEROS, Luis Fabián
		1143	INSAUSTI, Inigo Sebastián
		1145	HERNANDEZ, Nelson Javier
		1146	MONTALVO, Mariano José
		1149	OLIVA, Roberto
		1150	MENDEZ, Carlos Alberto
		1156	TORREANI, María Teresita
		1158	VILLANUEVA, Miguel Angel
		1159	FOLCIA, Sergio Gabriel
		1161	GONZALEZ, Jorge Miguel
		1162	SAGRERAS, Osvaldo Eduardo
		1164	CAZENAVE, Claudio Oscar
		1168	SIERRO, Silvina Rut
		1171	D'ANUNZIO, Ricardo G.
		1172	GIANNONI, Pablo Lisandro
		1180	JOSEPH, Mabel Alicia
		1181	GHIANO, Juan Bautista
		1183	PETISCO, María Teresa
		1186	AGRASAR, Alina Jovita
		1188	ZAFFARANO, Gustavo Alberto
		1190	MORALES, Fabio Andrés
		1196	ARAUJO, Ricardo Manuel
		1197	MORALLI, José Lucio
		1198	VERRASTRO, Mirta S.
		1200	PEREZ, Marta Gabriela
		1201	GOMEZ, Nilda Elizabeth
		1205	FRENCIA, Pablo Javier
		1207	GUZZARONI, Edgardo G.
		1208	REINHARD, Ariel Francisco

## AÑO 1998

<u>AFILIADO</u>	<u>NOMBRE</u>		
2	VIZCAY, Raúl		
8	LONEGRO, Aníbal Horacio		
11	REGO, Pablo V.		
16	CARDENAS, Rubén Miguel		
18	CERESOLE, Hugo René		
27	GODOY, Jesús A. E.		
40	GONDEAN, Gustavo Rubén		
42	RAMPOLDI, José Alberto		
47	TAVERNA, José		
49	GANCEDO, Rosalinda Noemí		
76	CAFARO, O. Antonio		
87	PARADISO, Jorge Alfredo		
88	DE LA FUENTE, Carlos A.		
100	PULEO, Jorge J.		
102	TESITORE, Roberto Héctor		
139	CAVALLI, Jorge Walter		
141	FERRAMOLA, Carlos		
154	GIOVANETTI, Henry		
167	BRAMBILLA, Orlando A.		
174	ANDREATTA, Mario C.		
182	FITE, Juan José		
193	BERGONZI, Guillermo Adolfo		
198	LOPEZ, Roberto Severino		
199	RODRIGUEZ, Daniel Osvaldo		
200	DAGA, Adolfo Eligio		
202	MANGAS, Pedro José		
205	CORONEL, Ricardo Héctor		
206	RUIZ de GALARRETA, Juan F.		
207	EVANGELISTA, Osvaldo Daniel		
209	ALCALA, Rubén Héctor		
211	ELORZA, Guillermo		
213	LOUSTAUNAU, Héctor Eduardo		
218	BONA, Walter Alejandro		
219	MALVICINO, Néstor Julio		
227	CEBALLO, Rubén Darío		
235	AMBROSINO, Roberto A.		
237	OSPITAL, Juan		
243	PEIRETTI, César Gerardo		
244	RECOULAT, Héctor Antonio		

1213	MALAN, Alicia Mariela	2247	RAMBUR, Marcelo Fabián
1215	ROHWAIN, Marcelo J.	2248	DOMINGUEZ, Claudia Etel
1222	CAREGGIO, Andrea Fabiana	2249	ANDREATTA, Luis Atilio
1228	TINELLI, Jesús Osvaldo	2250	RIVERO, Claudio Adrián
1237	DOMINGUEZ, Liliana	2252	ROMAN, Jorge Gabriel
2004	PANERO, Edgardo R.	2256	MUÑOZ, Osvaldo Daniel
2209	ZELASCHI, Juan Carlos	2259	ROHWAIN, Marcelo G.
2025	DUBOSCO, Angel D.	2260	HERLEIN, Hugo Matías
2027	BERNATENE, Ricardo	2266	CASATTI, Luis Alberto
2034	BERTONE, Horacio José	2267	RODRIGUEZ, José Ramón
2054	DIAZ, Juan	2269	NUNGESSER, Fabio Gabriel
2061	PITZ, Juan Carlos	2273	BLASCO, Aldo Oscar
2062	PANZARASA, Carlos Mauro	2276	PEREYRA, Horacio Rubén
2065	BERTONE, Domingo J.	2277	SAMPEDRO, Luis Damián
2072	PANZARASA, Roberto O.	2280	FREITES, Marcos Angel
2076	RAMOS, Eduardo O.	2281	WEIZZ, Horacio Alberto
2084	GONZALEZ, Claudio M.	2282	BUSTOS, Ricardo Javier
2086	OSES, José Luis	2285	FARCEY, Roberto A.
2087	TORRES, Mirta G.	2286	MAYORAL, María Claudia
2091	SALOMON, Raúl	2287	CARDOSO, Claudia
2094	AGUIRRE, Ricardo J.	2289	ROHWAIN, Alberto D.
2096	CONTRERAS, Liliana E.	2290	CAPRISTO, Mario Héctor
2107	VINCET, Carlos A.	2291	MARASCHINI, Sergio Omar
2108	VILCHES, Juan E.	2292	GALVAN, Diego Roberto
2113	VLASICH, Victorio S.	2284	TURIN, Mauro
2115	CENIZO, Juan C.	2295	GANDI, Daniel Horacio
2116	FERAUDE, José Juan	2298	SERRAINO, Rubén R.
2117	CASTRO, Gerardo S.	2302	HABERKORN, Damián
2118	GONZALEZ, José N.	2305	VILLA, Renée Edelberto
2139	MORAN, Oscar E.	2306	SANDOVAL, Néstor A.
2143	FALKENSTEIN, Carlos R.	2307	GROSSO, Alejandro C.
2162	RAMBUR, Raúl A.	2308	CHAPALCAZ, Jorge Darío J.
2163	GALLINAL, Ricardo A.	2309	GIMENEZ, Jorge Luis
2167	GARCIA, Osvaldo	2311	CASTELL, Oscar Aníbal
2170	AVILA, J. Daniel	2312	VILLALBA, Ricardo J.
2172	DI FRANCISCO, Antonio	2340	RENAUDO, Julio José
2174	SANTAMARINA, Humberto R.	3046	ETCHEVERS, María
2175	ANDRADA, Omar M.	3047	GARCIA, Carlos María,
2179	MORALES, Juan B.	3063	LACENTRE, Sergio Carlos
2183	PORLAY, Nicasio Manuel	4021	VASSIA, Roberto Oscar
2187	BARREYRO, Laura	4146	PAULON, Luis E.
2198	DOMINGUEZ, Liliana de BELLO	4149	PEPA, Raúl Omar
2200	REDONDO, Juan Ramón	4180	PELLITERO, Ramón B.
2201	WIGGENHAUSER, Adrián R.	4188	MIGUEL, Angel Oscar
2212	BIDONE, Carlos Eugenio	4211	TAMAME, Aldo A.
2218	GIAMELLO, Néstor Hugo	4212	SANCHEZ, Roberto Julián
2222	TAJA, Myrian Raquel	4238	ACOSTA, Hugo Alfredo
2223	CABRAL, Daniel Rubén	4251	PEREYRA, Graciela S.
2225	MOLINA, Marcelo Manuel	4252	OLGUIN, Oscar Luis
2226	RIU, Antonio David	4255	LARREA, Hugo Nelson
2228	ZIAURRIZ, Julio Daniel	4269	RAPANELLI, G. Leonor
2230	LESCANO, Néstor Oscar	4302	TORRES, Raúl Celsio
2231	ARIAS, Griselda Elisa	4318	ALVAREZ, María Teresa
2233	MARSICO, Ricardo Salvador	4327	TORRES, Guillermo A.
2236	BECKER, Omar Juan	4342	BAUDAUX, Oscaldo Daniel
2238	OSES, Néstor Gustavo	4348	PEPA, Omar Daniel
2239	ARCIDIAGANO, Néstor F.	4355	TARQUINI, Sergio Anedo
2240	PICO, Jorge Luis	4365	BURAK, Julio D.
2241	SANCHEZ, Julio Mario	4368	TAMBURELLI, Raúl César
2242	GATICA, Juan Carlos	4372	CERINIGNANA, Oscar E.
2244	CONTRERAS, Froilan	4375	PARODI, Marcela M.
2245	CORTES FUNES, Sergio	4377	QUILES, Ramón
2246	STAGNARO, Horacio M.	4378	MOLINA, Ofelia M.

4389	TOSSO, Carlos Luis	7165	SAENZ, Julio Marcelo
4394	ESPARZA, Matilde G.	7169	BUSTAMANTE, Guillermo Luis
4474	ANDRES, Raúl A.	7171	LAZARINI, Guillermo Darío
4508	ROLDAN, Alfredo A.	7188	JALIFF, Raúl Eduardo
4515	BOBILLO, Pedro Manuel	7202	CERUTTI, Rozana Beatriz
4654	URIBE, Carlos	7209	LLAMBIAS, Claudia
4665	LESITRA, Mónica Alicia	8044	BUENO, Eduardo Ramón
4672	GIORGIS, Claudia Bibiana	8057	LOSADA, Walter A.
4681	RIVERA, Olga Mariela	8065	PLAZA, Andrés
4683	SCHROEDER, Celia Irene	8067	CALDERON, Edgardo Alejandro
4697	GONZALEZ, Mónica Graciela	8068	SCHANTON, Alfredo
4700	ROMO, Jorge Oscar	8074	MEYER, Raúl H.
4712	ATENCIO, Mónica Beatriz	8079	CHICO, Idelfonso
4713	HERRERO, Mirta Graciela	8084	BALEANI, Carlos A.
4717	FRAIRE, María Lis	8089	D'AMICO, Gladys
4721	SPINELLI, Carlos Mario	8130	BARTOLOME, Julián A.
4730	ALDAY, Jorge Luis	8186	IGLESIAS, Oscar F.
4735	ROLDAN, Myriam Graciela	8204	POZO GRADOS, Víctor A.
4741	ESCUER, Tricia Evangelina	8206	DUMOULIN, Juan E.
4743	VELAZQUEZ, Héctor Eduardo	8225	CASTAGNINO, Oscar Miguel
4745	BATTAGLIA, Raúl F.	8227	HERRERO, Juan C.
4757	SALVADORI, Guido María	8228	BERTOLA, Beatriz
4761	GARCIA, Jaquelina Sandra	8236	FORBES, Pedro G.
4762	LOPEZ, Abel Osvaldo	8248	VARA, Ricardo R.
4765	VELAZQUEZ, Jorge Luis	8259	BERCHIALLA, Alberto
4771	PEREZ, José Luis	8266	GARCIA, Horacio C.
4774	REYES, Encina Margot	8285	LIPSCHITZ, Ricardo A.
4791	ROSIERI, Andrea V.	8315	ALEGRE, León Hugo
4793	CHASCO, Silvia	8324	PATTACINI, Gustavo Manuel
4802	VIZCAINO, Ricardo	8325	CERUTTI, Dante Alberto
4804	BARONTINI, Gustavo Daniel	8326	AIMAR, Claudio Nelson
5053	GARCIA, Neder Patricia	8327	REYNOSO, Claudio José
5062	MANGAS, Sergio Daniel	8328	BIGORITO, Oscar Roberto
5074	MARCHESSI, Eduardo	8331	FERNANDEZ, R. Hernán
5105	MARIANO, Marcos Marcial	8332	VILLAMIL, Javier Oscar
5106	ALTOLAGUIRRE, Alberto A.	8333	PONTICELLI, José Fernando
5120	BARROSO, Ana Cristina	8335	SOLANA, Juan Alfredo
5130	CATILLO, Horacio Alberto	8341	RODRIGUEZ, Sergio Gustavo
5138	FERNANDEZ, Verónica	8346	BENEITEZ, José Gastón
5140	GONZALEZ, Blanca Ester	8347	NAVARRO, José Luis
5142	DI GIROLAMO, Marcelo	8350	CABOT, Analfa Edit
5148	MORESCHI, Verónica Nidia	8352	TRIDENTE, Guillermo
5153	MARTINEZ, Daniela Alejandra	8355	DEMARCHI, Ever L.
5162	FEBRE, Adriana Cecilia	8358	PESCATORI, Roberto J.
5168	BILBAO, Héctor Javier	8366	RUPEL, Luis César
5175	WEIGEL, Vanesa Gabriela	8371	CALDERON, Gabriel A.
5176	SAUDER, Rosana Carina	8375	PEREZ, Roberto Ubaldo
5180	PALACIO, Silvana Zoraya	8386	LOPEZ, Norman Darío
6011	FRANCINGUES, Carlos Alberto	8387	KAPLUN, Rodolfo I.
6015	PRIOTTI, Delta Delia	8394	SOMINSON, Pablo Augusto
6033	CORDERO, Susana Elena	8451	HECK, Omar Pedro
6038	FRAIRE, Elsa Margarita	8452	MARTOCCI, Carlos Javier
6057	CERRONE, Omar Jorge	9016	PELLIZARI, Oscar César
6058	IONSKI, Enrique Rubén	9025	CARAVAGLIO, Miguel Angel
6095	DEL SUELDO, Rosana Dora	9028	DE LA SERNA, Carlos Hugo
7014	BENITO, Patricia Mónica	9030	ROMANO, Aníbal
7043	DICHIARA, Jorge Alberto	9039	PELAYO, Mercedes Raquel
7049	FERNANDEZ VARGAS, Sonia E.	9041	PANCHUK, Dardo
7099	OLIVIER, Nora Susana	10022	ARTURI, Daniel
7122	SALVETTI, Héctor Dimas	10025	AZENDORFF, Eugenio
7139	YORIO, María Cecilia	10059	CARRERA, Martín
7141	ZAMARBIDE, Juan Carlos	10079	D'AGOSTINO, Hugo
7159	BAUDRACCO, Adriana Noemí	10084	DE DURANA, Jorge L.

10087	DEL CANTO, Carlos Alberto		
10088	DELGADO, Hugo		
10117	FIORUCCI, Daniel		
10119	FIORUCCI, Enrique M.		
10138	GONZALEZ, Andrés		
10152	IGLESIAS, Daniel		
10156	JOULI, Ricardo Rafael		
10167	LOGIOIO, Oscar		
10202	OBIETA, Miguel		
10205	ORALLO, Ricardo Omar		
10233	PONS, Juan		
10244	REVELLI, Pedro Luis		
10252	ROJAS, Carlos		
10269	SERRADELL, Rodolfo Oscar		
10279	STERIN, Jaime L.		
10307	VIGLIZZO, Ernesto		
10314	WILBERGER, Juan José	11093	MORALES, Marcelo Luis
10326	CHANES, Alejandro Javier	11101	de la PRIDA, Ricardo Luis
10328	MARTINEZ, Gustavo A.	11102	PRADO, Rosa Alicia
10331	GORONDI, Sebastián A.	11006	MARTINEZ, Roberto
10336	LORDA, Carlos Alberto	11017	MORALES, Héctor Rodolfo
10338	SAAVEDRA, Marcos Alejandro	11119	CALVO, Leandro D.
10340	CAROSIO, Graciela del Carmen	11120	MARQUEZ, Gloria Y.
10356	RE, Ricardo Ignacio	11123	ALDERBERT, Cristian Pablo
10358	NUNGESSER, Víctor Hugo	11124	CORONEL, María Elena
10359	COELHO, Marcela Eda L.	11126	AUDISIO, Jorge Santiago
10360	CAIRNIE, Luis Santiago	11127	GARCIA CASARROTA, Sergio E.
10362	GIECO, Jorge Omar	12005	VELAZCO, Raúl Rubens
10366	BAUDRACCO, Sergio O.	12018	ALTAMIRANO, María Vilma
10371	LA CORTE, Sergio Heriberto	12025	LARRETA, María Silvia
10375	BASTERRA, Fabián Osvaldo	12038	ALVAREZ, Graciela Gladis
10378	ROSSI FRAIRE, María E.	12039	DELSOL, Silvia Estela
10382	SARDIÑA, Carlos Horacio	12043	EBERLE, Andrea M.
10387	GALLO, Mónica B.	12044	PINEDA, Hugo Ricardo
10389	BARREIX, Leandro R.	12045	LLOBELL, Sandra Marisa R.
10390	AZAT, Alfredo Javier	12055	OLIVERA, Andrea Claudia
10391	CORDERO, Noemí A.	12061	ALBISU, María Mercedes
10396	MARTIN, Víctor Darío	12064	RIVAROLA, Lis Angélica
10414	TORRESI, Ignacio Damián	12068	TEJEDOR, Martín Carlos
11014	VERSTRAETE, Martha	12073	HIGONET, Norberto E.
11018	FELICE, Carlos Antonio	12084	MORALES, Erica Gabriela
11026	ORTIZ, Mario Ricardo	13033	CARRETERO, María Virginia
11027	CASSETTA, Juan Carlos	13036	MONTERO, Marta Elena
11030	ABDO, Santiago Ariel	13044	VIVONA, Griselda Isabel
11031	ANTOÑANA, Miguel Angel	13080	AIMETTA, Patricia F.
11032	SANCHEZ, Oscar Jorge	13086	CARRIZO, Yolanda
11039	CORDOBA, Julio César	13092	GIROLIMINI, Mirna A.
11047	LASIERRA, José Benito	13093	GARIALDE, Claudia I.
11048	ACCINELLI, Mario Gugo	13098	GODOY, Rosa Andrea
11051	LETO, Abel José	13100	PANADEIRO, Ignacio J.
11055	CORNELIS, Eduardo Emilio	13110	BENEITEZ, Néstor Ariel
11058	LEGARDA, Ana Margarita		
11062	SUAREZ CEPEDA, Ricardo Juan		
11066	MARDUEL, José María		
11067	GINARD, Sebastián Oscar		
11070	MARQUE, Gabriela Alejandra		
11076	BOULENAZ, Guillermo Augusto		
11082	TURNES, Marcelo José		
11083	PITZ, Marcelo Ariel		
11091	OTIÑANO, María Julia		

**FE DE ERRATA**

Boletín Oficial N° 2427 - Página N° 946 - Renglón 11, por error en el original donde dice... "el día 24 de Junio del..., debe decir:... "el día 30 de Junio del....-